



Págs.

#### SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR - SENAE

### **RESOLUCIONES:**

### Oficio Nro. SENAE-DSG-2021-0087-OF

### Guayaquil, 22 de abril de 2021

Asunto: Solicitud de Publicación del R.O RE. No SENAE-SENAE-2021-0045-RE "MANUAL ESPECÍFICO PARA EL COBRO DE OBLIGACIONES ADUANERAS PECUNIARIAS A TRAVÉS DEL USO DE TARJETAS DE CRÉDITO Y/O DÉBITO"

#### Ingeniero Hugo Enrique Del Pozo Barrezueta **REGISTRO OFICIAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR** En su Despacho

De mi Consideración:

Con un atento saludo, solicito a usted comedidamente vuestra colaboración, para que se sirva requerir a quien corresponda la publicación en el Registro Oficial, de la Resolución

Nro. **SENAE-SENAE-2021-0045-RE**, suscrita por la Mgs. Andrea Colombo Cordero, Directora General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de los siguientes actos administrativos:

No. Resolución	Asunto:	Páginas
SENAE-SENAE-2021-0045-RE	"() RESUELVE: SENAE-MEE-2-7-009-V2 "MANUAL ESPECÍFICO PARA EL COBRO DE OBLIGACIONES ADUANERAS PECUNIARIAS A TRAVÉS DEL USO DE TARJETAS DE CRÉDITO Y/O DÉBITO" / SENAE-ISEE-2-7-015-V1 "INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL PAGO EN LÍNEA DE LIQUIDACIONES ADUANERAS CON T/C ()"	04

Agradezco anticipadamente la pronta publicación de la referida Resolución, no sin antes reiterarle mis sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

#### Documento firmado electrónicamente

Lcda. Maria Lourdes Burgos Rodriguez DIRECTORA DE SECRETARIA GENERAL

Referencias: - SENAE-SENAE-2021-0045-RE

Anexos:

- senae-isee-2-7-015-v1.pdf
- senae-mee-2-7-009-v2.pdf
- senae-mee-2-7-009-v2.doc
- senae-isee-2-7-015-v1.part2.rar
- senae-isee-2-7-015-v1.part1.rar



### Resolución Nro. SENAE-SENAE-2021-0045-RE

### Guayaquil, 20 de abril de 2021

### SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

### LA DIRECCIÓN GENERAL

### CONSIDERANDOS

**Que,** el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala: *"Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado";* 

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación";

**Que**, en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, indica: "*El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...*";

**Que**, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal 1) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, "l) Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...";

**Que**, es importante la emisión de un procedimiento documentado que establezca lineamientos generales para que el estado ecuatoriano por intermedio del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, cobre obligaciones aduaneras pecuniarias a través del uso de tarjetas de crédito y/o débito, a fin de optimizar el servicio que brinda la

Administración Aduanera a los contribuyentes;

**Que**, es importante la emisión de un procedimiento documentado que describa en forma secuencial las tareas que deben seguir los Operadores de Comercio Exterior para que puedan pagar en línea con tarjeta de crédito las liquidaciones aduaneras generadas en el sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), denominado ECUAPASS, disponible en la página web https://servicios.aduana.gob.ec/servicios/;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1105 de fecha 21 de julio de 2020, Andrea Paola Colombo Cordero fue designada Directora General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y,

En tal virtud, la Directora General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

# RESUELVE

Artículo Único.- Expedir los procedimientos documentados denominados:

- SENAE-MEE-2-7-009-V2 "MANUAL ESPECÍFICO PARA EL COBRO DE OBLIGACIONES ADUANERAS PECUNIARIAS A TRAVÉS DEL USO DE TARJETAS DE CRÉDITO Y/O DÉBITO".
- SENAE-ISEE-2-7-015-V1 "INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL PAGO EN LÍNEA DE LIQUIDACIONES ADUANERAS CON TARJETA DE CRÉDITO".

# DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA.- Dejar sin efecto el procedimiento documentado denominado: SENAE-MEE-2-7-009-V1 MANUAL *ESPECÍFICO* PARA EL COBRO DE OBLIGACIONES ADUANERAS PECUNIARIAS A TRAVÉS DEL USO DE TARJETAS DE CRÉDITO Y/ODÉBITO", expedido mediante Resolución Nro. SENAE-SENAE-2019-0090-RE del 04 de octubre de 2019, publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 368, de fecha 19 de febrero 2020.

### **DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Registro Oficial.

**SEGUNDA.-** Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

**TERCERA.-** Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador los referidos procedimientos documentados y encárguese a la Dirección de Secretaría General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la difusión y publicación de la presente resolución junto con los referidos documentos en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Andrea Paola Colombo Cordero DIRECTORA GENERAL

Anexos:

- senae-mee-2-7-009-v2.doc
- senae-mee-2-7-009-v2.pdf
- senae-isee-2-7-015-v1.pdf
- senae-isee-2-7-015-v1.part1.rar
- senae-isee-2-7-015-v1.part2.rar



ANDREA PAOLA COLOMBO CORDERO Miércoles 5 de mayo de 2021



MANUAL ESPECÍFICO PARA EL COBRO DE OBLIGACIONES ADUANERAS PECUNIARIAS A TRAVÉS DEL USO DE TARJETAS DE CRÉDITO Y/O DÉBITO Código: SENAE -MEE-2-7-009 Versión: 2 Fecha: Mar/2021 Página 1 de 43



# SENAE-MEE-2-7-009-V2

# MANUAL ESPECÍFICO PARA EL COBRO DE OBLIGACIONES ADUANERAS PECUNIARIAS A TRAVÉS DEL USO DE TARJETAS DE CRÉDITO Y/O DÉBITO

MARZO 2021

# HOJA DE RESUMEN

### Descripción del documento:

Este documento detalla el procedimiento para el cobro de obligaciones aduaneras pecuniarias a través del uso de tarjetas de crédito y/o débito.

# **Objetivo:**

Establecer lineamientos generales para que el Estado Ecuatoriano por intermedio del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, cobre obligaciones aduaneras pecuniarias a través del uso de tarjetas de crédito y/o débito, a fin de optimizar el servicio que brinda la Administración Aduanera a los contribuyentes.

Liaboración / Revisión / Aprobación,		
Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
Econ. Patty Blum Maridueña Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
Pirmado electrónicamente por: MARITZA CONCEPCION VERA VELA Ing. Maritza Vera Vela Directora Financiera Aduanera	Dirección Nacional de Capitales y Servicios Administrativos	Revisión
And MARGARITA Strint Margarita Adversaria ALARCON ANDRADE, le campo Atoxice ECON . M'a rg a rigar Alarcon Anaco Extrata Dia et alarcon car Tesorera Gen et al. d'eff Acdul andra	Dirección Nacional de Capitales y Servicios Administrativos	Revisión
X Ing. Je Firmado electrónicamente port JESSICA KARINA CAMPUZANO PSOTOMAYOR Tecnico	Dirección Nacional de Capitales y Servicios Administrativos	Revisión
A Contract of the second secon	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
Ing. David Chaug Coloma Director de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión

Firmado ele	ctrónicamente por:		
Ing. Allan Endara Cordero Director Nacional de Mejora Continua y Tecnol		Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación
Econ. Patricia Yolanda Directora Nacional de	trónicamente por: <b>TA</b> <b>A RAMIREZ</b> Ramirez Brown Capitales y Servicios Ad	Dirección Nacional de Capitales y Servicios Administrativos	Aprobación
Actualizaciones /	Revisiones / Modificaci	iones	
Versión	Fecha	Razón	Responsable
2	Marzo 2021	<ul> <li>Se agrega nuevo canal de pagos desde el Portal de Pagos según requerimiento PY2020-0-008.; para lo cual se realizan los siguientes cambios:</li> <li>Se modifican los siguientes numerales: 2. Alcance, 4. Normativa Vigente,</li> <li>Se modifican los siguientes numerales de las consideraciones generales: 5.1.7, 5.1.8, 5.1.9, 5.1.15, 5.1.17. 5.2, 5.12, 5.13, 5.25, 5.26, 5.31, 5.39,</li> <li>Se agregan los siguientes numerales de las consideraciones generales: 5.1.10, 5.1.11, 5.1.12, 5.1.13, 5.1.14, 5.1.19, 5.4, 5.5, 5.8, 5.9, 5.10, 5.15, 5.16, 5.17.1, 5.19, 5.20, 5.23.1, 5.23.2, 5.33, 5.36.1, 5.38. Por los numerales agregados se reordenaron los numerales ya existen.</li> <li>Se agregan los siguientes numerales del procedimiento: 6.2, 6.5, Por los numerales</li> </ul>	Econ. Patty Blum Maridueña.

		<ul> <li>agregados se reordenaron los numerales ya existen.</li> <li>Se agregan los siguientes numerales del flujograma: 7.2, 7.5 Por los numerales agregados se reordenaron los numerales ya existen.</li> </ul>	
1	Agosto 2019	Versión Inicial	CPA. Nathalie Cadena Saá

# ÍNDICE

1.	OBJETIVO
2.	ALCANCE
3.	RESPONSABILIDAD
4.	NORMATIVA VIGENTE
5.	CONSIDERACIONES GENERALES
6.	PROCEDIMIENTOS
7.	FLUJOGRAMAS
8.	INDICADORES
9.	ANEXOS

# 1. OBJETIVO

Establecer lineamientos generales para que el estado ecuatoriano por intermedio del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, cobre obligaciones aduaneras pecuniarias a través del uso de tarjetas de crédito y/o débito, a fin de optimizar el servicio que brinda la Administración Aduanera a los contribuyentes.

### 2. ALCANCE

Está dirigido a los operadores de comercio exterior, operadores de tarjetas de crédito y/o débito, entidades bancarias, Subdirección General de Operaciones, Direcciones Distritales, Direcciones de Despacho y Zona Primaria, Direcciones de Zona Primaria, Dirección Nacional de Capitales y Servicios Administrativos, y demás áreas involucradas en el proceso.

Comprende los siguientes procesos:

- Cobro de liquidaciones mediante los P.O.S.
- Cobro de liquidaciones mediante el Portal de Servicios a través de la herramienta Portal de Pago.
- Cierre de lote y envío de la información.
- Consolidación y conciliación de valores recaudados mediante los P.O.S.
- Consolidación y conciliación de valores recaudados mediante la herramienta Portal de Pagos.

### 3. RESPONSABILIDAD

- **3.1** La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento es responsabilidad de los operadores de comercio exterior, operadores de tarjetas de crédito y/o débito, entidades bancarias, Subdirector General de Operaciones, directores distritales, directores de Despacho y Zona Primaria, directores de Zona Primaria, director Administrativo Financiero, director Nacional de Capitales y Servicios Administrativos, director Financiero Aduanero, tesorero general, técnicos en Gestión de Cobranzas y Garantías, y demás servidores aduaneros involucrados en el proceso.
- **3.2** La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

### 4. NORMATIVA VIGENTE

- Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones Copci, Registro Oficial Suplemento 351, 29/diciembre/2010.
- Reglamento al Título de Facilitación Aduanera del Libro V del Copci, Registro Suplemento 452, 19/mayo/2011.

- Regulación N° 026-2012 del Banco Central del Ecuador, Registro Oficial Suplemento 734, 28/junio/2012.
- Regulación N° 030-2012 del Banco Central del Ecuador, Registro Oficial Suplemento 784, 7/septiembre/2012.
- Regulación N° 039-2013 del Banco Central del Ecuador, Registro Oficial No. 933, 15/abril/2013.
- Convenios Operativo para Recaudación suscrito entre el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y Banco Diners Club del Ecuador S.A., de fecha 05 de enero de 2021. Adendum del Contrato Mercantil de afiliación de establecimientos (Comercio electrónico – Botones de Pago Externo), suscrito entre el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y Banco Diners Club del Ecuador S.A..
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2021-0018-RE de fecha 01 de marzo de 2021 "Consideraciones generales para el pago de obligaciones aduaneras pecuniarias a través de la página web del SENAE", Registro Oficial Tercer Suplemento No. 411 Martes, 16 Marzo 2021.

# 5. CONSIDERACIONES GENERALES

- **5.1.** Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, a continuación, se presentan algunas definiciones inherentes al proceso de recaudaciones:
  - **5.1.1. Banco Central del Ecuador. -** Institución encargada del manejo nacional de la liquidez y los medios de pago, en la cual se acreditan los valores recaudados.
  - **5.1.2. Contribuyente.** Operador de Comercio Exterior que realiza el pago de la liquidación aduanera con una tarjeta de crédito y/o débito.
  - **5.1.3.** Convenio de recaudación. Es el documento a través del cual se especifican las responsabilidades mutuas que asumen la institución financiera corresponsal y la entidad pública respecto de la confidencialidad de la información, niveles de servicios, definición de mecanismos de comunicación para la transferencia e intercambio de información en línea, y demás procedimientos específicos dentro del proceso de recaudación, que la entidad pública los considere relevantes.
  - **5.1.4.** Entidad emisora de tarjetas de crédito y débito. Es la entidad financiera que transmite la información de las recaudaciones realizadas a través del dispositivo electrónico y quien acredita los valores recaudados en la cuenta bancaria respectiva.
  - **5.1.5.** Point of sale (POS). Dispositivo de tipo electrónico que procesa los pagos efectuados mediante tarjetas de débito y de crédito.
  - **5.1.6. Punto de recaudación**. Sitio donde se encuentra un POS de recaudación con tarjeta de crédito y débito en las instalaciones del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sean estas las Zonas Primarias u otros habilitados para este efecto.

- **5.1.7. Portal de Pago. -** Es un canal opcional que permite acceder al servicio electrónico para efectuar el pago en línea de las obligaciones aduaneras pecuniarias, a través de la página webel Senae.
- **5.1.8. Portal de Servicios. -** Es una página web del Senae mediante la cual se puede acceder al Portal de Pago.
- **5.1.9. Placetopay.** Es la plataforma de pagos electrónicos que usa el Servicio Nacional de Aduana del Euador para procesar en línea las obligaciones aduaneras pecuniarias con las formas de pago habilitadas para tal fin.
- **5.1.10. Registro Pendiente.** Es un estado temporal que se le asigna a la transacción una vez pagada en la plataforma de pagos electrónicos, mediante el cual, al procesarse el pago en Placetopay se actualiza el estado de la transacción, el cual puede tener como resultado aprobado o rechazado.
- **5.1.11. Transacción rechazada(o).** Iinformación de la cuenta no es válida, no esté habilitada para pagos no presenciales y/o no cuenta con cupo o saldo disponible.
- **5.1.12. Transacción Aprobada.-** El pago se ha realizado de manera exitosa; para lo tanto, se actualiza el estado de la liquidación aduanera a PAGADA.
- **5.1.13. Comprador:** Es el Operador de Comercio Exterior que figura como Contribuyente, el cual está obligado a pagar la liquidación aduanera.
- **5.1.14. Pagador:** Es el usuario que asume el pago de la liquidación aduanera, el cual puede ser el mismo Contribuyente o un tercero.
- **5.1.15. Secure File Transfer Protocol. (SFTP)**.- Es el servidor que facilitan los bancos como canal de comunicación mediante el cual el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador puede descargar los archivos para poder iniciar la conciliación de los valores recaudados.
- **5.1.16.** Agente de recaudación. Es el servidor aduanero ante quien se presenta una liquidación para el pago con tarjeta de crédito y/o débito. Tendrá como responsabilidad verificar disponibilidad de la tarjeta de crédito y/o débito, revisa la información del voucher, procede a su anulación, verifica que el voucher esté firmado, registra el pago en el sistema informático, realiza el cierre del lote, concilia los valores recaudados, envía la información digitalizada y física de las recaudaciones a la Dirección Financiera Aduanera y verifica que las liquidaciones se encuentren en estado "Pagado" en el sistema Ecuapass.

- **5.1.17. Técnico en Gestión de Cobranzas y Garantías de la Jefatura de Administración de Caja. -** Es el servidor aduanero que consolida la información recibida por parte de los agentes de recaudación, consolida la información desde la consola administrativa de Placetopay para los pagos realizados mediante el Portal de Pagos, realiza la conciliación de los valores acreditados, y remite la información para la liberación al Banco Central del Ecuador a través del SRP.
- **5.1.18. Voucher. -** Es el recibo generado por el dispositivo electrónico que acredita el pago de una liquidación aduanera.
- 5.1.19. Comprobante de pago. Es el comprobante electrónico generado por cada transacción aprobada a través de Placetopay que acredita el pago de una liquidación aduanera. Se recibe un comprobante del pago con la referencia del número de liquidación aduanera en la dirección de correo electrónico registrada al momento de pagar.
- 5.1.20. Lote. Código numérico que consta en la parte superior del voucher y se compone de seis dígitos
- **5.1.21. Referencia. -** Código numérico que consta en la parte superior del voucher y se compone de seis dígitos.
- **5.1.22. Cierre de Lote. -** Es una operación que se realiza en el terminal POS y consiste en el envío de todas las operaciones que fueron realizadas a las administradoras de las tarjetas de crédito y débito.
- **5.1.23.** Institución Financiera Corresponsal (IFC).- Institución del Sistema Financiero Nacional que actúa como una extensión de los servicios del Banco Central del Ecuador.
- **5.1.24. Cuentas Recolectoras (CR). -** Son cuentas abiertas en las IFC para la recaudación y recepción de depósitos que deban realizar las entidades del sector público.
- 5.1.25. SRP. Sistema de recaudación pública.
- **5.1.26. SRP1.-** Archivo que contiene la información de los montos totales de los depósitos y recaudaciones de las cuentas recolectoras CR de las instituciones públicas recibidas en las IFC.
- **5.1.27. SRP2.-** Archivo que contiene los ajustes de los montos totales de las CR de las instituciones públicas recibidos en las IFC.

- **5.1.28. SRP3.-** Archivo que contiene la información a detalle (código de ingresos) de las CR de las instituciones públicas, recibidos en las IFC.
- 5.1.29. SRP4.- Archivo con los detalles de las transferencias que la IFI, SRI ó Senae envía al BCE.
- 5.2. En los puntos donde se encuentra un POS de recaudación en las instalaciones del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, los pagos corrientes aplican para tarjetas de crédito Visa y Mastercard; y, en caso de tarjetas de débito Maestro y Visa Electrón, sin perjuicio que en lo posterior puedan incorporarse otros tipos de tarjetas de crédito y/o débito.
- **5.3.** Al realizar el pago mediante los POS, los pagos diferidos aplican para tarjetas del operador Pacificard, desde 3 hasta 48 meses con intereses que pueden ser consultados en el link *https://www.pacificard.com.ec/establecimientos/establecimientos.* Para las tarjetas del Banco de Guayaquil, desde 2 hasta 36 meses con intereses. Para tarjetas emitidas por Diners Club del Ecuador desde 3 hasta 12 meses con intereses. En caso de futuros acuerdos con otras instituciones financieras será de acuerdo lo establecido por cada institución.
- 5.4. Mediante el servicios del Portal de Pago se permite pagar con las siguientes tarjetas: Diners club, Discover, Titanium Visa y Titanium Mastercard; todas emitidas en Ecuador.; y, directamente desde la plataforma de pagos de Placetopay se muestran las diferentes opciones de pagos diferidos, los cuales aplican según el tipo de tarjeta que se utilice.

El uso de las tarjetas bancarias disponibles en el Portal de Pagos se encuentra sujeto al contrato existente entre el usuario y el Banco emisor correspondiente, por lo que todos los aspectos relativos al uso de las mismas se regirán por los respectivos contratos aplicables. Como consecuencia de lo anterior, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, no es responsable de ninguna circunstancia derivada del uso de tales tarjetas.

- **5.5.** Directamente desde la plataforma de pagos de Placetopay, si aún no has finalizado tu pago, puedes volver al paso inicial y elegir la forma de pago que prefieras. Una vez finalizada el pago no es posible cambiar la forma de pago.
- **5.6.** La Dirección Nacional de Capitales y Servicios Administrativos, a través de su delegado, debe gestionar la adquisición y distribución de los POS a nivel nacional en función de los requerimientos de las Direcciones Distritales.
- 5.7. El Subdirector General de Operaciones, director Distrital, director de Despacho y Control de Zona Primaria o director de Zona Primaria, según corresponda, debe designar a uno o más servidores que se encarguen de realizar las transacciones a través de los dispositivos electrónicos

POS en los horarios normales y rotativos, teniendo en consideración que dicha designación debe precautelar la reducción de interacciones del contribuyente con los servidores aduaneros.

- **5.8.** En el Portal de Pagos, para proteger los datos del comprador y pagador, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador delega a Placetopay la captura de la información sensible. La plataforma Placetopay cumple con los más altos estándares exigidos por la norma internacional PCI DSS de seguridad en transacciones con tarjeta de crédito. Además, tiene certificado de seguridad SSL expedido por GeoTrust una compañía Verisign, el cual garantiza comunicaciones seguras mediante la encriptación de todos los datos hacia y desde el sitio.
- **5.9.** En el Portal de Pagos se encuentra habilitado para realizar los pagos en línea las 24 horas del día, los 7 días de la semana, salvo suspensiones efectuadas por las instituciones del sistema financiero.
- **5.10.** Desde el Portal de Pagos, el operador de comercio exterior puede consultar las obligaciones aduaneras pecuniarias, generadas únicamente en Ecuapass, que se encuentran asociadas a su número de documento de identificación. Para conocer el uso de esta opción, remítase al procedimiento documentado "SENAE-ISEE-2-7-015 Instructivo de Sistemas para el Pago de Liquidaciones aduaneras con tarjeta de crédito a través de la herramienta de Botón de Pago".
- **5.11.** El agente de recaudación en la opción "Registro de pago de liquidación con tarjeta de crédito / débito" del Ecuapass, puede consultar las liquidaciones aptas para el pago y registrar el mismo. Para conocer el uso de esta opción, remítase al procedimiento documentado "SENAE-ISIE-2-2-172 Instructivo de sistemas para el registro de pago de liquidaciones con tarjeta de crédito/ débito".
- **5.12.** En los puntos donde se encuentra un POS de recaudación en las instalaciones del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, para realizar los cobros por medio de tarjetas de crédito y/o débito se debe proceder conforme a lo estipulado en el anexo 3 del presente documento. Adicional debe considerar que al momento de generar el voucher, este debe realizarse con tarifa 0% IVA. Los pagos realizados mediante el Portal de Pagos se realizan con tarifa 0% IVA.
- **5.13.** No aplica cobro de comisión por el servicio de pago realizados a través de los puntos de recaudación con tarjeta de crédito y/o débito; ni por el servicio de pago realizado mediante el Portal de Pago con tarjeta de crédito.
- **5.14.** El agente de recaudación debe generar el voucher por el valor total de las liquidaciones, considerando que no existe reverso a esta transacción posterior al cierre del lote. Al momento de registrar el pago en el sistema informático, la o las liquidaciones procesadas cambian de estado NO PAGADA/ EMITIDA a PAGADA.
- **5.15.** En el Portal de Pagos se debe considerar que, el pago de la obligación aduanera pecunaria se lo realiza por el valor total de la liquidación; y, se debe considerar además que no existe reversos una

vez aprobada la transacción en Placetopay. Al momento de registrarse el pago, el sistema informático Ecuapasss, procesa la liquidación y cambia de estado de NO PAGADA / EMITIDA a PAGADA.

- **5.16.** Para evitar repagos en el Portal de Servicios, Placetopay asigna el registro de pendiente a la transacción pagada, hasta que la misma se procese y se obtenga como resultado de "Aprobada" o "Rechazada". Remítase al numeral 5.1.10 de este procedimiento documentado.
- **5.17.** Para el pago de una o más liquidaciones es admisible el uso de una o más tarjetas de crédito y/o débito, que puedan ser procesadas en un mismo dispositivo POS.
  - **5.17.1.** En el Portal de Pagos, solo se puede utilizar una tarjeta de crédito para pagar una obligación aduanera pecuniaria previamente escogida. No se permite pagos parciales ni el uso de varias tarjetas de crédito para pagar una liquidación aduanera.
- **5.18.** En los puntos donde se encuentra un POS, para realizar la anulación de voucher, esto es previo al cierre del lote, se debe considerar lo indicado en el anexo 3 "Anulación" del presente documento. Estos vouchers también deben ser reportados y enviados a la Dirección Financiera Aduanera.
- **5.19.** En caso que se encuentre dentro de la plataforma de Placetopay, el operador de comercio exterior puede abordar el pago presionando la opción destinada para el efecto; en caso que decida continuar con el pago, es posible cambiar el medio de pago solo si aún no se ha finalizado el pago, regresando al paso inicial y seleccionando el medio de pago que se requiera; caso contrario, una vez realizado el pago y la transacción se encuentre "Aprobada", los pagos no son objetos de anulación ni de reversos.
- **5.20.** En caso que el pago en línea se haya rechazado, se debe verificar si la información de la cuenta es válida, esté habilitada para pagos no presenciales y si cuenta con cupo o saldo disponible.
- **5.21.** En los puntos donde se encuentra un POS, se emite el voucher con su respectiva copia. El documento original debidamente firmado por el contribuyente deberá reposar en los archivos del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.
- **5.22.** El agente de recaudación debe verificar que en el voucher conste la misma firma que se encuentra registrada en el documento de identificación del contribuyente (Cédula o Pasaporte, Licencia de Conducir).
- **5.23.** En caso de que el contribuyente realice su pago con una tarjeta que se encuentra a nombre de una tercera persona, esta última debe ser quien firme el voucher y debe presentar su documento de identificación (Cédula o Pasaporte, Licencia de Conducir).

- **5.23.1.** En el Portal de Pagos el comprador o contribuyente puede realizar el pago de su obligación aduanera pecuniaria, con la tarjeta de crédito de una tercena persona; para lo cual, se debe ingresar la información correspondiente al dueño de la tarjeta en los "Datos del Pagador". Remítase a los numerales 5.1.13 y 5.1.14. de este procedimiento documentado. Para conocer el uso de esta opción, remítase al procedimiento documentado: "SENAE-ISEE-2-7-015-V1 Instructivo de sistemas para el pago de liquidaciones aduaneras con tarjeta de crédito a través de la herramienta de Botón de Pago".
- **5.23.2.** La plataforma de pagos de Placetopay realiza todas las verificaciones de seguridad correspondientes; y, en caso que no exista inconvenientes la transacción es "Aprobada"; para lo cual se emite un Comprobante de Pago con la información de relativa al pago. Remítase al numeral 5.1.19 de este procedimiento documentado.
- **5.24.** El agente de recaudación debe realizar los cierres del lote en el dispositivo electrónico conforme a lo estipulado en el anexo 3 según "Depósito/cierre de lote" del presente documento.
- **5.25.** Si el cobro se efectúa mediante dispositivo P.O.S. o a través del Portal de Pagos y se realiza hasta las 19h00, la fecha contable de recaudación será el siguiente día hábil luego de realizado el cobro de las liquidaciones
- **5.26.** Si el cobro se efectúa mediante dispositivo P.O.S. o a través del Portal de Pagos y se realiza luego de las 19:01 la fecha contable será el segundo día hábil, luego de realizado el cobro de las liquidaciones.
- **5.27.** El agente de recaudación debe realizar un cierre de lote al momento de terminar su turno; en caso de que el horario laboral (de lunes a viernes) no concluya a las 19h00, debe realizar el cierre de lote a las 19h00, y así mismo realizar otro cierre de lote cuando efectivamente termine su turno.
- **5.28.** Al realizar el cierre del lote, el dispositivo electrónico emite una tira auditora, la misma que contiene el nombre y código único de afiliación del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, el número de lote que corresponde a dicho cierre, el detalle de las transacciones del día y el valor total de las recaudaciones; este documento servirá al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador como respaldo de los cobros registrados en el dispositivo electrónico.
- **5.29.** Si el agente de recaudación no realiza el cierre de lote en los horarios indicados, es responsabilidad del mismo las demoras que se ocasionen en el proceso de liberación.
- **5.30.** A efectos de cumplir con los requisitos de auditoría de las entidades emisoras, el agente de recaudación deberá remitir los vouchers generados en cada cierre de lote, de manera electrónica.

- **5.31.** El reporte de vouchers según el anexo 1, será receptado por la Dirección Financiera Aduanera, vía correo electrónico hasta las 08h00 del siguiente día hábil del cobro mediante tarjeta de crédito y/o débito que haya sido realizado por un punto donde se encuentra un POS de recaudación.
- **5.32.** Sin perjuicio que el reporte de vouchers haya sido enviado por correo electrónico, todos los reportes junto con los vouchers originales deben ser remitidos el primer día de la semana siguiente a la realización de las recaudaciones, de forma física para su archivo por parte de la Dirección Financiera Aduanera.
- **5.33.** El Técnico en Gestión de Cobranzas y Garantías de la Dirección Financiera Aduanera puede acceder con su usuario y clave a la consola administrativa de Placetopay, para consultar todos los cobros realizados el día hábil anterior de los pagos efectuados mediante el Portal de Pagos.
- **5.34.** La Jefatura de Administración de Caja debe mantener la copia de los vouchers en sus archivos, por el plazo estipulado en el contrato de afiliación de establecimiento, suscrito con la empresa DATAFAST proveedora del dispositivo POS, a efectos de solventar reclamos posteriores que puedan presentar los usuarios.
- 5.35. Los vouchers no deben contener alteraciones, mutilaciones, tachaduras o cortaduras.
- **5.36.** Los operadores de tarjetas de crédito y débito deben proporcionar al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el servicio de transmisión de resultados de facturación que genere, de forma electrónica y diaria, mediante un archivo formato Excel o de texto, para lo cual debe proporcionar una ruta web, un usuario y una clave de acceso al servidor SFTP (Secure File Transfer Protocol), dicha información debe ser eliminada después de 24 horas de generada la información. Los valores cobrados mediante tarjeta de crédito y/o débito serán acreditados a la cuenta bancaria que el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador mantiene creada para el efecto en el Banco Central del Ecuador.
  - **5.36.1.** La entidad bancaria debe emitir de manera obligatoria hasta máximo las 11h00 del día hábil siguiente, un archivo formato Excel o de texto exclusivo para los cobros realizados mediante el uso de Portal de Pagos.
- **5.37.** El técnico en Gestión de Cobranzas y Garantías de la Dirección Financiera Aduanera debe consolidar y conciliar los valores recaudados mediante pago con tarjetas de crédito y/o débito, utilizando la información remitida por los agentes de recaudación y la información que se obtiene del sistema informático Ecuapass. Los resultados obtenidos de la conciliación deben coincidir con el monto acreditado en la cuenta bancaria del Banco Central del Ecuador.
- **5.38.** El técnico en Gestión de Cobranzas y Garantías de la Dirección Financiera Aduanera debe consolidar y conciliar los valores recaudados mediante pago con tarjetas de crédito realizados

mediante el Portal de Pagos, utilizando la información consultada en la consola administrativa de Placetopay y la información que se obtiene del sistema informático Ecuapass. Los resultados obtenidos de la conciliación deben coincidir con el monto acreditado en la cuenta bancaria del Banco Central del Ecuador. Remítase al numeral 5.30 de este procedimiento documentado.

- **5.39.** El técnico en Gestión de Cobranzas y Garantías una vez conciliada la recaudación debe remitir la información al BCE a través del SRP, mediante el archivo de pagos con tarjetas de crédito y/o débito, así como el archivo de pagos con tarjetas de crédito realizados mediante el Portal de Pagos, habilitado para el efecto en el sistema informático Ecuapass.
- **5.40.** Para conocer detalladamente el proceso de liberación, remítase al procedimiento "SENAE-MEE-2-7-003 Manual específico para operativizar el convenio especial de recaudación entre las instituciones financieras y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador".
- 5.41. En los casos en que por error del agente de recaudación que emita el voucher, se realice un cobro por un valor inferior al valor total de la liquidación o cuando no se haya registrado la liquidación cobrada una vez receptado el pago, el técnico en gestión de cobranzas y garantías debe generar una liquidación manual financiera (motivo 031-Diferencias recaudación por medio de tarjetas de crédito) por la diferencia encontrada a nombre del servidor que generó el error y éste debe proceder con el pago de la liquidación en una institución financiera que mantenga convenio con el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y posteriormente comunicar a la Jefatura de Administración de Caja el pago realizado.

La Dirección Financiera Aduanera debe poner en conocimiento del Jefe inmediato del servidor que cometió el error, a fin de que éste informe a la Coordinación de Control Disciplinario para que se realicen las acciones administrativas indicadas en la Ley Orgánica del Servicio Público – Losep, su reglamento y el Reglamento Interno de Administración del Talento Humano del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

- **5.42.** Para la inclusión o exclusión de liquidaciones en el proceso de liberación de lo recaudado mediante los POS, utilice la pantalla "Registro de liquidaciones pendientes de liberación", para conocer el funcionamiento de la misma, remítase al procedimiento documentado "SENAE-ISIE-2-2-176 Instructivo de sistemas para el uso de la pantalla registro de liquidaciones pendientes de liberación".
- **5.43.** La Dirección Financiera Aduanera a través de su delegado debe brindar a los agentes de recaudación la asistencia administrativa necesaria en el momento que así lo requieran para lograr el normal funcionamiento de la recaudación.

# PROCEDIMIENTOS

6.1. Cobro de liquidaciones mediante los POS.

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
1	Consulta los valores a pagar en el sistema Ecuapass	Liquidaciones con estados: "emitida" y "no pagada"	Una vez que se ha obtenido el valor de las liquidaciones a pagar, se informa al contribuyente el monto adeudado. Tenga en cuenta la consideración general 5.6	Agente de recaudación	Valores a pagar consultados en el sistema Ecuapass
2	Realiza el cobro	Valores a pagar consultados en el sistema Ecuapass	Recibe por parte del contribuyente la tarjeta de crédito y/o débito para su revisión y generación del voucher. Si el cobro fue exitoso se procede con la actividad 3; caso contrario, se debe proceder con la actividad 4.	Agente de recaudación	Cobro exitoso / no exitoso.
3	Verifica información del voucher.	Cobro exitoso.	Confirma que los datos y que los valores del voucher hayan sido ingresados de forma correcta. Si hay errores se procede con la actividad 5, caso contrario con la actividad 6.	Agente de recaudación	Información del voucher correcta/ Información del voucher incorrecta.
4	Elige una nueva forma de pago.	Cobro no exitoso.	Si se presentaron problemas (no tiene cupo, banda magnética dañada, no hay señal, etc.) y el cobro de la liquidación no fue exitoso, el contribuyente debe elegir una nueva forma de pago. <b>Fin del proceso.</b>	Contribuyente.	Cobro exitoso.
5	Procede a la anulación del voucher.	Información del voucher incorrecta.	Para realizar la anulación del voucher debe proceder tomando en cuenta la consideración 5.11. Una vez anulado se debe proceder con la actividad 1.	Agente de recaudación	Voucher anulado.

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
6	Revisa y firma el voucher.	Información del voucher correcta.	Verifica que la información y los valores cobrados en el hayan sido ingresados de forma correcta, y firma el documento.	Contribuyente.	Voucher revisado y firmado.
7	Verifica el voucher.	Voucher revisado y firmado.	Revisa y verifica que esté conforme la firma del voucher.	Agente de recaudación	Voucher verificado.
8	Registra el pago en el Ecuapass	Voucher verificado	Procede con el registro del pago en la opción "Registro de pago de liquidación con tarjeta de crédito / débito" digitando el botón PAGAR.	Agente de recaudación	Pago registrado
9	Actualiza estado de liquidación	Pago registrado	El sistema informático Ecuapass actualiza de manera automática el estado de la liquidación. Tenga en cuenta la consideración general 5.6.	Ecuapass	Liquidación con estado pagado.

# 6.2. Cobro de liquidaciones mediante el Portal de Servicios a través de la herramienta Portal de Pago.

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
1	Ingresa al sitio web: https://servicio s.aduana.gob.ec /servicios	Sitio web digitado	Ingresa al sitio web para acceder al Portal de Servicios del Senae.	Operador de Comercio Exterior	Sitio web ingresado.
2	Ingrese a la opción "Pago con tarjeta de crédito"	Sitio web ingresado	Presiona el botón "Ingresar" para acceder a la opción "Pago con tarjeta de crédito"	Operador de Comercio Exterior	Opción "Pago con tarjeta de crédito" ingresado.

3	Ingrese a la opción "Pago de obligaciones aduaneras" Ingrese usuario y contraseña para iniciar sesión	Opción "Pago con tarjeta de crédito" ingresado Opción "Pago de obligaciones aduaneras" ingresado	Presiona el botón "Ingresar" para acceder al Portal de Pagos e ingresar el usuario y clave. Realiza inicio de sesión en el Portal de Pagos con el mismo usuario y clave que utiliza para ingresar al sistema informático de comercio exterior, Ecuapass. En caso que el Operador de Comercio Exterior requiera ir a la Consulta de Histórico de Pagos ir a la actividad 42; caso contrario, continua	Operador de Comercio Exterior Operador de Comercio Exterior	Opción "Pago de obligaciones aduaneras" ingresado. Histórico de Pagos por consultar / Búsqueda de liquidaciones por consultar
5	Muestra la pantalla "Búsqueda de liquidaciones pendientes de pago generadas en Ecuapass"	Búsqueda de liquidaciones por consultar	con la actividad 5. Muestra la pantalla "Búsqueda de liquidaciones pendientes de pago generadas en Ecuapass" con el botón "Buscar" para buscar las liquidaciones pendientes de pago.	Portal de Servicios	Pantalla "Búsqueda de liquidaciones pendientes de pago generadas en Ecuapass" mostrada.
6	Presione buscar para ver sus liquidaciones aduaneras pendientes de pago	Pantalla "Búsqueda de liquidaciones pendientes de pago generadas en Ecuapass" mostrada.	Presiona el botón "Buscar" para buscar las liquidaciones aduaneras con estado "No Pagadas" o con "Registro Pendiente" asociadas al número de documento de identificación del usuario. Tener en cuenta las consideraciones 5.1.8 y 5.1.10 de este procedimiento documentado.	Operador de Comercio Exterior	Liquidaciones no pendientes de pago o sin registro pendiente / Liquidaciones pendientes de pago o con registro pendiente.

			liquidaciones aduaneras pendientes de pago o con registro pendiente ir a la actividad 7; caso contrario ir a la actividad 8.		
7	Muestra el mensaje informativo "Ud. no tiene liquidaciones pendientes de pago"	Liquidaciones no pendientes de pago o sin registro pendiente	informativo " <i>Ud. no tiene</i> <i>liquidaciones pendientes de</i> <i>pago</i> ", en el que se le indica al usuario que no tiene ninguna liquidación pendiente para ser pagada.	Portal de Servicios	Liquidaciones aduaneras no pendientes de pago o sin registro pendiente.
8	Muestra un listado de todas las obligaciones aduaneras pendientes de pago.	Liquidaciones pendientes de pago o con registro pendiente.	Muestra el listado de todaslas liquidaciones con estado"No Pagadas" o con"Registro Pendiente"asociadas al número dedocumento deidentificación del usuario,Tener en cuenta lasconsideraciones 5.1.8 y5.1.10 de esteprocedimientodocumentado.	Portal de Servicios	Listado de liquidaciones aduaneras no pagadas mostrado.
9	Escoja la liquidación aduanera que desea pagar.	Listado de liquidaciones aduaneras no pagadas mostrado.	Escoja del listado de todas las liquidaciones con estado "No Pagadas" asociadas al número de documento de identificación del usuario, la liquidación que desea pagar.	Operador de Comercio Exterior	Liquidación con estado "No pagada" seleccionada.
10	Da clic en el botón 'Pago de liquidaciones con tarjeta de crédito"	Liquidación con estado "No pagada" seleccionada.	Presiona el botón "Pago de liquidaciones con tarjeta de crédito" para iniciar el proceso de pago en el Portal de Pagos. En caso que la liquidación	Operador de Comercio Exterior	Liquidación no puede ser pagada / Liquidación pagada con registro pendiente /

			no pueda ser pagada ir a la actividad 11; si la liquidación si puede ser pagada pero la transacción tiene registro pendiente ir a la actividad 13; si la liquidación si puede ser pagada y no tiene registro pendiente ir a la actividad 14.		Liquidación puede ser pagada y no tiene registro pendiente
11	Muestra mensaje de informativo con el motivo por el cual la liquidación no puede ser pagada	Liquidación no puede ser pagada	Muestra el mensaje informativo "No se puede realizar el pago de la liquidación aduanera seleccionada por el siguiente motivo (el sistema muestra el motivo según corresponda), señalándole al usuario el motivo por el cual la liquidación no puede ser pagada.	Portal de Servicios	Liquidación inhabilitada para ser pagada.
12	Solucione según el motivo por el cual la liquidación no se puede pagar	Liquidación inhabilitada para ser pagada.	Realiza las gestiones pertinentes para solucionar y subsanar el motivo por el cual la liquidación no puede ser pagada de acuerdo a la circunstancia y al procedimiento que le corresponda. En caso que tenga otras liquidaciones pendientes de pago, puede volver a la actividad 9; caso contrario <b>Fin del Proceso.</b>	Operador de Comercio Exterior	Liquidación inhabilitada para ser pagada a ser solucionada.
13	Muestra el mensaje informativo: "Transacción pendiente de pago de la liquidación seleccionada"	Liquidación pagada con registro pendiente	Muestra el mensaje informativo: "Transacción pendiente de pago de la liquidación (Número de la liquidación)" con la finalidad de evitar un repago para el usuario, una vez que la	Portal de Servicios	Liquidación con registro pendiente de a ser procesado el pago.

			liquidación fue pagada, debido a que la transacción se encuentra en un estado temporal hasta que sea procesada el pago en la plataforma de pagos electrónicos y se obtenga como resultado aprobado o rechazado.		
			Se debe esperar un promedio de tiempo de hasta 5 minutos para que se procese y se actualice el estado de la transacción, luego de lo cual se debe proceder con la actividad 5.		
			Tenga en cuenta la consideración general 5.1.10 de este procedimiento documentado.		
14	Muestra los "Datos del Compador"	Liquidación puede ser pagada y no tiene registro pendiente	Muestra los Datos del Comprador que corresponden a la información que se encuentra en la liquidación aduanera del Contribuyente y en el registro de su usuario. Tenga en cuenta la consideración general 5.1.13 de este procedimiento documentado. En caso que el Comprador decida pagar con la tarjeta de alguien más: es decir se	Portal de Servicios	Liquidación aduanera a ser pagada.

			cambiarán los datos del		
			pagador, ir a la actividad 15;		
			caso contrario ir a la		
			actividad 16.		
			Registra todos los "Datos		
			del Pagador" tales como: 1.		
			Correo electrónico el cual		
			debe ser confirmado		
			mediante un código de		
			seguridad, 2. Escoja el tipo		
			de documento, 3. Ingrese el		
			número de documento, 4.		
			Ingrese los Nombres /		
			Razón Social de acuerdo al		
			tipo de documento		
			ingresado, 5. Ingrese los		
			Apellidos de acuerdo al tipo		
			de documento ingresado, 6.		
			Ingrese el Número de		
	I (D	Liquidación	celular; y, 7. Ingrese la	Operador de	Datos del
15	Ingrese "Datos	aduanera a ser	direccion domiciliaria del	Comercio	Pagador
	del Pagador	pagada.	pagador	Exterior	ingresados.
			Tenoa en cuenta la		
			consideración general		
			5.1.14 de este		
			procedimiento		
			documentado.		
			Para el registro de los Datos		
			del Pagador, remítase al		
			procedimiento		
			documentado: "SENAE-		
			ISEE-2-7-015 Instructivo de		
			Sistemas para el Pago de		
			Liquidaciones aduaneras con		
			tarjeta de crédito a través de la		
		<b></b>	herramienta de Botón de Pago".		
	Aparece un	Liquidación	Muestra todos los datos	Operador de	Términos y
16	"Resumen" de	aduanera a ser	tanto del "Comprador", así	Comercio	condiciones a
i i	los Datos del	pagada	como del "Pagador" para	Exterior	ser leídos

	comprador y los Datos del Pagador.		que el usuario confirme si los datos mostrados son los correctos. En caso que los datos ingresados son los correctos ir a la actividad 17; caso contrario el sistema regrese a la actividad 14.		previo al pago de la liquidación aduanera
17	Lee los "Términos y Condiciones" antes de realizar el pago	Términos y condiciones a ser leídos previo al pago de la liquidación aduanera	Presiona el link que se encuentra en la parte inferior de la pantalla "Resumen" para leer los "Términos y Condiciones para la utilización de medios electrónicos de pago", una vez leídos, deben ser aceptados, para continuar con el proceso de pago mediante el Portal de Pago. En caso que acepte los términos y condiciones, continua con la actividad 19; caso contrario ir a la actividad 18.	Operador de Comercio Exterior	Lee y acepta los Términos y condiciones / No lee y no acepta los Términos y condiciones
18	Presiona Regresar	No lee y no acepta los Términos y condiciones	En caso que no lea y no acepte los <i>"Términos y</i> <i>Condiciones para la utilización</i> <i>de medios electrónicos de pago",</i> el usuario presiona <i>"Regresar" y el sistema lo</i> devuelve a la actividad número 5.	Operador de Comercio Exterior	Términos y condiciones leídos y aceptados
19	Presiona "Acepto"	Términos y condiciones leídos y aceptados	Presiona "Acepto" para continuar con el proceso de pago.	Operador de Comercio Exterior	Información obligatoria enviada a Placetopay
20	Remite información obligatoria a	Información obligatoria enviada a	Envía a Placetopay toda la información concerniente a los Datos del Comprador:	Portal de Servicios	Información por Placetopay recibida

	Placetonav	Placetonav	Tipo de contribuyente		
	Theetopay	1 lacetopay	(Tipo de documento)		
			código de Contribuyente		
			(documento) Número de		
			liquidación Ecuanass		
			nombres apellides corres		
			oloctrópico dirección		
			dominiliario número de		
			domicinaria, numero de		
			Deceder Correct		
			Pagador. Correo		
			decuronico, upo de		
			documento, numero de		
			documento, Nombres /		
			Razon Social, Apellidos,		
			Numero de celular,		
			dirección domiciliaria; la		
			nora de expiración de la		
			transacción; y, demas		
			información relativa al		
			pago.		
			Recibe y procesa toda la		
			información concerniente a		
			Ios Datos del Comprador:		
			Tipo de contribuyente		
			(11po de documento),		
			codigo de Contribuyente		
			(documento), Numero de		
			inquidación Ecuapass,		
	Decibe	Información	nombres, apellidos, correo		Liquida sián
01	Kecibe	por	deminitiaria mémora de	Dlagatoray	Liquidación
21	información	Placetopay	domiciliaria, numero de	Placetopay	aduanera a ser
	odligatoria	recibida	Celular; los Datos del		pagada
			Pagador: Correo		
			electronico, tipo de		
			documento, numero de		
			documento, Nombres /		
			Número de coluir		
			inumero de cerular,		
			hore do expiración de la		
			nora de expiración de la		
			transaccion; y, demas		

			información relativa al		
22	Muestra en la pantalla "Resumen" el botón "Pagar"	Liquidación aduanera a ser pagada	pago.Muestra en la pantalla"Resumen" el botón"Pagar" y se actualiza elestado de la transacción apendiente.Tenga en cuenta laconsideración general5.1.10 de esteprocedimientodocumentado.El Portal de pagos una vezque muestra el botón"Pagar", realiza de manerainterna y paralela lasactividades 23 y 24;mientras tanto, el operadordecontinua con la actividad	Sistema informático Ecuapass	Liquidación aduanera previa a ser pagada / Transacciones pendientes por consultar – Transacciones consultadas
23	Ejecuta el proceso automático de consultas de transacciones pendientes	Transacciones pendientes por consultar	Ejecuta el proceso automático de consultas de transacciones pendientes para que luego el sistema actualice el resultado de la transacción.	Sistema informático Ecuapass	Transacciones pendientes consultadas
24	Actualiza el resultado de la transacción aprobado / rechazado	Transacciones pendientes consultadas	Actualiza el resultado de la transacción, la cual puede ser aprobada o rechazada. Tenga en cuenta la consideración general 5.1.11 y 5.1.12 de este procedimiento documentado. En caso que la transacción se apruebe se debe ir a la	Sistema informático Ecuapass	Resultado de Transacción aprobada / Resultado de Transacción rechazada.

			actividad 37; caso contrario		
25	Presiona el botón Pagar	Liquidación aduanera previa a ser pagada	ir a la actividad 39. Muestra debajo del botón pagar, la siguiente leyenda: <i>"Al presionar el botón pagar,</i> <i>automáticamente se lo</i> <i>redirecionará al sitio web</i> <i>http://www.placetopay.ec para</i> <i>que ingrese los datos de la tarjeta</i> <i>y culmine el pago de la obligación</i> <i>aduanera pecunaria.</i> ", presiona el botón "Pagar". Desde que se muestra el botón pagar, el operador de comercio exterior tienen 20 minutos para continuar con el proceso de pago, en caso que no se encuentre dentro del tiempo de expiración se continua con la actividad 26; caso contrario ir a la actividad 27.	Operador de Comercio Exterior	Botón pagar no presionado / Botón pagar presionado
26	Muestra el error: "Tu proceso de pago se terminó hace X minutos"	Botón pagar no presionado	Expira la sesión debido a que desde que se muestra el botón pagar han pasado 20 minutos para continuar con el proceso de pago, y el operador al no presionar este botón, se muestra el mensaje informativo sobre el tiempo de expiración. En caso que se caduque la sesión regresa a la actividad 2.	Portal de Servicios	Sesión caducada
27	Redirecciona al Portal de Placetopay "https://www- placetopay.com	Botón pagar presionado	Redirecciona al portal de Placetopay para que el usuario ingrese los datos de la tarjeta de crédito.	Operador de Comercio exterior	Pago abordado o Transacción Rechazada / Proceso de pago iniciado

	/web/"		Tenga en cuenta la consideración general 5.1.9 de este procedimiento documentado. En caso que el operador de comercio exterior decida abordar el pago en Placetopay ir a la actividad		
28	Rechaza Transacción	Pago abordado o Transacción Rechazada	<ul> <li>28; caso contrario ir a la actividad 31.</li> <li>Decide abordar el pago o el resultado de la transacción es rechazado, Placetopay rechaza la transacción.</li> <li>Tenga en cuenta la consideración general 5.1.11 de este procedimiento documentado.</li> <li>Una vez que la transacción está rechazada, el sistema de Placetopay realiza de manera interna la actividad 30; mientras tanto, el operador de comercio exterior, continua con la</li> </ul>	Placetopay	Retorna al comercio / Transacción rechazada
29	Presiona volver al comercio para retornar a la dirección: https://www.se rvicios.aduana.g ob.ec	Retorna al comercio	Presiona "Volver al comercio", para retornar de manera automática al Portal de Servicios; luego de esto sigue con la actividad 39.	Operador de Comercio exterior	Retorno al comercio realizado
30	Envía el resultado de la transacción de rechazo	Transacción rechazada	Envía el resultado de la transacción; y, continua con la actividad 36.	Placetopay	Resultado enviado

31	Ingresa los datos de la tarjeta de crédito	Proceso de pago iniciado	Ingresa los datos de la tarjeta de crédito, tales como: Número de tarjeta, fecha de vencimiento, código de seguridad (CVV), crédito y plazo, código de verificación de identidad. Para el ingreso de los datos de la tarjeta de crédito, remítase al procedimiento documentado: <i>"SENAE- ISEE-2-7-015 Instructivo de Sistemas para el Pago de Liquidaciones aduaneras con tarjeta de crédito a través de la herramienta de Botón de Pago"</i> .	Operador de Comercio Exterior	Información de tarjeta de crédito ingresada
32	Realiza el pago	Información de tarjeta de crédito ingresada	Realiza el pago una vez que se verifica los valores calculados para el tipo de crédito. Para conocer el proceso de pago, remítase al procedimiento documentado: "SENAE- ISEE-2-7-015 Instructivo de Sistemas para el Pago de Liquidaciones aduaneras con tarjeta de crédito a través de la berramienta de Botón de Pago". En caso que el resultado de la transacción se encuentra rechazada regresa a la actividad 28; caso contrario, continua con la actividad 33.	Operador de Comercio Exterior	Transacción rechazada / Transacción aprobada
33	Aprueba transacción	Transacción aprobada	Realiza las verificaciones correspondientes de la información de la tarjeta de	Placetopay	Transacción aprobada / Retorna al

			crédito, la transacción se procesa y se da como		comercio
			resultado aprobada. Tenga en cuenta la consideración general 5.1.12 de este procedimiento documentado.		
			Una vez que la transacción está aprobada, el sistema de Placetopay realiza de manera interna la actividad 34; mientras tanto, el operador de comercio exterior, continúa con la actividad 35.		
34	Envía el resultado de la transacción de aprobada	Transacción aprobada	Envía el resultado de la transacción; y, continúa con la actividad 36.	Placetopay	Resultado enviado
35	Presiona volver al comercio para retornar a la dirección: https://www.se rvicios.aduana.g ob.ec	Retorna al comercio	Presiona "Volver al comercio", para retornar de manera automática al Portal de Servicios; luego de esto sigue a la actividad 37.	Operador de Comercio exterior	Retorno al comercio realizado o Resultado de transacción aprobada
36	Recibe resultado y actualiza transacción aprobada / rechazada	Resultado enviado	Recibe el resultado de la transacción de aprobada o rechazada. En caso que el resultado de la transacción es aprobada continua con la actividad 37; caso contrario ir a la actividad 39.	Portal de Servicios	Resultado de Transacción rechazada / Resultado de Transacción aprobada
37	Emite y muestra el comprobante	Retorno al comercio realizado	Emite y muestra el Comprobante de Pago al operador de comercio	Portal de Servicios	Comprobante de Pago mostrado

	de Pago	o Resultado	exterior.		
		de transacción aprobada			
38	Proceso de: Pago, Liberación y Conciliación	Comprobante de Pago mostrado	Inicia el proceso de Pago, liberación y conciliación de valores recaudados. Actualiza el estado de la liquidación aduanera.	Sistema Informático Ecuapass	Estado de liquidación aduanera actualizada.
39	Muestra el resultado de la transacción	Resultado de Transacción rechazada	Muestra el resultado de la transacción de rechazada en el Portal de Servicios al Operador de Comercio Exterior. El caso que requiera seguir pagando otras liquidaciones ir a la actividad 40; caso contrario ir a la actividad 41.	Portal de Servicios	Resultado de transacción mostrado / Sesión cerrada
40	Presiona "Retornar al comercio"	Resultado de transacción mostrado	Presiona el botón "Retornar al inicio" para continuar con pagando otras liquidaciones; para lo cual, vuelve a la actividad 5.	Operador de Comercio Exterior	Retorno al comercio realizado
41	Presiona "Salir"	Sesión cerrada	Presiona el botón "Salir" para cerrar sesión del Portal de Servicios. <b>Fin del proceso.</b>	Operador de Comercio Exterior	Sesión cerrada exitosamente.
42	Realiza consulta Histórico de Pagos	Histórico de Pagos por consultar	Realiza consulta de histórico de pagos para revisar el estado de las liquidaciones que han sido pagadas / aprobadas o con registro pendiente. Fin del proceso.	Operador de comercio exterior	Consulta realizada.

6.3. Cierre de lote y envío de la información.

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
1	Realiza cierre de lote	Vouchers generados	Procede a cerrar el lote al finalizar el turno o la jornada	Agente de recaudación	Lote cerrado
2	Obtiene la información de las transacciones realizadas	Lote cerrado	Obtiene a través del dispositivo POS todas las operaciones que fueron realizadas con las administradoras de las tarjetas de crédito y débito, y solicita la impresión del cierre.	Agente de recaudación	Recibo original del cierre
3	Concilia los valores cobrados por voucher.	Recibo original del cierre	Compara los voucher generados por cada transacción y la información generada por el dispositivo electrónico al cerrar el lote e ingresa la información en el formato del anexo 1 considerando el detalle del anexo 2.	Agente de recaudación	Conciliación realizada.
4	Realiza reporte en Excel	Conciliación realizada.	Realiza reporte de vouchers en Excel donde constan todas las transacciones de cobro correspondientes a cada cierre de lote y escanea los vouchers.	Agente de recaudación	Reporte en Excel y vouchers escaneados
5	Envía información por correo electrónico	Reporte en Excel y vouchers escaneados	Envía reporte en Excel y vouchers escaneados vía correo electrónico al Técnico en gestión de cobranzas y garantías delegado a realizar el procedimiento 6.3.	Agente de recaudación	Correo electrónico enviado
6	Envía documentos físicos descritos en el correo	Correo electrónico enviado	Envía el físico de los vouchers escaneados y el reporte al Técnico en gestión de cobranzas y	Agente de recaudación	Información de pagos enviada físicamente.
No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
----	---	---	---	--	--
	electrónico		garantías delegado para el efecto como respaldo del correo enviado.		
7	Recibe información física de los pagos	Información de pagos enviada físicamente	Recibe la información física de los pagos para efectuar la conciliación de lo recaudado.	Técnico en Gestión de Cobranzas y Garantías	Información de pagos recibida físicamente.

# 6.4. Consolidación y conciliación de valores recaudados mediante los POS.

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
1	Consolida información recibida.	Correo electrónico enviado a Dirección Financiera	Recibe correo electrónico de los agentes de recaudación y procede a la consolidación de información para iniciar la conciliación de los valores cobrados.	Técnico en Gestión de Cobranzas y Garantías	Correos electrónicos revisados y consolidados.
2	Compara información obtenida por correo y por Ecuapass	Correos electrónicos revisados y consolidados	Compara la información consolidada derivada de los correos electrónicos vs información obtenida de los reportes "Recaudación mediante tarjetas de crédito y/o débito" y "Cuadre con banred, recaudación mensual, regalías pagadas" del módulo Data Warehouse del sistema informático del Senae. Tome en cuenta la consideración general 5.35	Técnico en Gestión de Cobranzas y Garantías	Información de correos vs Ecuapass revisada.

3	Realiza la conciliación Información de los de correos vs valores Ecuapass. cobrados.	Procede a descargar el archivo SFTP y realiza la conciliación entre lo acreditado por el banco y la información conciliada previamente de los agentes de recaudación y Ecuapass. El valor total de lo reportado por Senae debe ser el mismo que se encuentra acreditado en la cuenta corriente destinada para el efecto.	Técnico en Gestión de Cobranzas y Garantías	Recaudación conciliada
---	--	---	--	---------------------------

6.5. Consolidación y conciliación de valores recaudados mediante la herramienta Portal de Pagos.

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
1	Consolida información recibida.	Correo electrónico enviado a Dirección Financiera	Consulta en la consola administrativa de Placetopay, las transacciones efectuadas y los valores acreditados mediante el Portal de Pago, consulta la información del reporte de "Datos de liquidaciones por fecha contable (Tesorería)" del módulo Data Warehouse del sistema informático del Senae para iniciar la conciliación de los valores cobrados.	Técnico en Gestión de Cobranzas y Garantías	Reportes consultados y consolidada

Miércoles 5 de mayo de 2021

2	Compara información obtenida de consola administrati va de Placetopay y por Ecuapass	Reportes consultados y consolidada	Compara la información consolidada de la consola administrativa de Placetopay vs información obtenida de los reportes <i>"Datos de liquidaciones por fecha contable (Tesorería)"</i> del módulo Data Warehouse del sistema informático del Senae. Tome en cuenta la consideración general 5.36.	Técnico en Gestión de Cobranzas y Garantías	Información de consola administrativa de Placetopay vs Ecuapass revisada.
3	Realiza la conciliación de los valores cobrados.	Información de consola administrativa de Placetopay vs Ecuapass revisada.	Procede a descargar el archivo SFTP y realiza la conciliación entre lo acreditado por el banco y la información conciliada previamente de la consola administrativa de Placetopay y Ecuapass. El valor total de lo reportado por Senae debe ser el mismo que se encuentra acreditado en la cuenta corriente destinada para el efecto.	Técnico en Gestión de Cobranzas y Garantías	Recaudación conciliada

## 7. FLUJOGRAMAS



7.1. Cobro de liquidaciones mediante P.O.S.



Registro Oficial - Segundo Suplemento Nº 445



# 7.3. Cierre de lote y envío de la información.



7.4. Consolidación y conciliación de valores recaudados mediante P.O.S.

7.5. Consolidación y conciliación de valores recaudados mediante la herramienta Portal de Pagos.



#### 8. INDICADORES

Para el proceso detallado, se han definido los siguientes indicadores de gestión, los cuales son responsabilidad del director Distrital o del director Financiero Aduanero, según corresponda. Cabe recalcar que estos indicadores servirán para la evaluación y control del proceso descrito en este manual.

No.	Nombre Indicador	Parámetros de Medición	Resultado deseable	Instrumento o técnica de recolección	Periodicidad
1	Reportes de vouchers enviados a tiempo	Cantidad de reportes de vouchers enviado en el mes a tiempo / Cantidad de reportes de vouchers enviados en el mes	100 %	Excel.	Mensual.
2	Tiempo de conciliación de valores.	Tiempo transcurrido entre reporte consolidado vs Conciliación de valores	1 día.	Excel.	Mensual.

# 9. ANEXOS

9.1. Anexo 1.- Reporte de vouchers de cobros realizados con tarjeta de crédito y/o débito.

# REPORTE DE VOUCHERS DE COBROS REALIZADOS CON TARJETA DE CRÉDITO Y/O DÉBITO

DETA	LLE DIARIO	)				
DISTR	RITO:					
TECN	ICO					
<b>OPER</b>	ADOR:					
LOTE	No.				1	
NOME	BRE DEL					
POS:						
ITEM	Número de liquidación	Fecha de liquidación	Fecha de recaudación	Contribuyente	Número de referencia de voucher	Monto a pagar
				HAH		0.00
				TOTA	AL RECAUDADO	0,00



#### 9.2. Anexo 2.- Imagen voucher original con sus datos principales

#### 9.3. Anexo 3.- Manual de operación para tarjetas con chip.

Manual de operación para tarjetas con chip

#### ¿Qué es una tarjeta con chip o una tarjeta inteligente?

Esta es una nueva tarjeta de crédito o débito que se diferencia de las actuales porque tiene incorporado un chip, este cuenta con una tecnología superior que permite minimizar la clonación. Una de sus grandes ventajas es ofrecer mayor seguridad y confianza al momento de realizar la transacción.

#### Procedimiento de aceptación de tarjetas con chip

1. Deslice la tarjeta con chip en el POS y lea las instrucciones que le ofrece el menú.

2. En caso de ser necesario el dispositivo POS le indicará si debe insertarla en la ranura inferior.

3. Al insertar la tarjeta con chip, ésta no debe ser movida, ni retirada mientras este efectuando la venta, de lo contrario será rechazada o fallida la transacción.

4. Si existe algún error durante el proceso de lectura de la tarjeta con chip el POS le solicitará deslizar y accederá normalmente a las operativas como ha venido realizando.

#### IMPORTANTE

Para el caso de anular la transacción que realizó usted deberá ir a la opción de anulación y deslizar o insertar la tarjeta para continuar la operativa como le indicará el POS.

#### Manual de Operaciones

#### Venta corriente

- 1. Deslice la tarjeta por el lector del equipo.
- 2. Ingrese los 4 últimos dígitos de la tarjeta y digite ENTER.
- 3. Ingrese el código de seguridad de la tarjeta (3 últimos dígitos de seguridad de la tarjeta).
- 4. Ingrese el monto 0 (Si aplica I.V.A 0%). ENTER.
- 5. Ingrese el monto 12 (Si aplica I.V.A 12%). ENTER.
- 6. Ingrese valores o impuestos adicionales (Si aplica).
- 7. Espera respuesta del POS.

8. Si la transacción fue aprobada, espere impresión del voucher original y acepte impresión de la copia digitando ENTER.

#### Venta diferida

- 1. Escoger ventas.
- 2. Seleccionar ventas diferidas.
- 3. Deslizar la tarjeta por el lector del equipo.
- 4. Ingresar los 4 últimos dígitos de la tarjeta y digite ENTER.

5. Ingrese el código de seguridad de la tarjeta (3 últimos dígitos de seguridad de la tarjeta) si la pide.

6. Escoger el tipo de diferido (Seleccionar en la pantalla el icono a elegir).

- 7. Ingrese el monto 0 (Si aplica I.V.A 0%). ENTER.
- 8. Ingrese el monto 12 (Si aplica I.V.A 12%). ENTER.
- 9. Ingrese valores o impuestos adicionales (Si aplica).
- 10. Ingresar meses a los que van a diferir. ENTER.
- 11. Espera respuesta del POS.

12. Si la transacción fue aprobada, espere impresión del voucher original y acepte impresión de la copia digitando ENTER.

#### Venta con tarjeta de débito

- 1. Deslizar la tarjeta por el lector del equipo.
- 2. Ingrese el monto 0 (Si aplica I.V.A 0%). ENTER.

- 3. Ingrese el monto 12 (Si aplica I.V.A 12%). ENTER.
- 4. Ingrese valores o impuestos adicionales (Si aplica).
- 5. Seleccionar tipo de cuenta.
- 6. Ingresar dígitos o clave de tarjeta (Si el equipo lo solicita) ENTER
- 7. Espera respuesta del POS.

8. Si la transacción fue aprobada, espere impresión del voucher original y acepte impresión de la copia digitando ENTER.

## Anulación

- 1. Escoger Transacción.
- 2. Escoger anulación.
- 3. Ingresar clave (11) de acceso y digite ENTER.
- 4. Confirmar impresión del cierre SI o NO ENTER.

5. Confirmar impresión del cierre Ingresar número de referencia que le imprimió en el voucher y presione ENTER.

6. Espera respuesta del POS.

7. Espere la impresión del recibo original de la anulación y acepte impresión de la copia digitando ENTER.

# Depósito / cierre de lote

1. Escoger transacción.

- 2. Escoger cierre.
- 3. Ingresar clave (11) de acceso y digite ENTER.
- 4. Confirmar impresión del cierre Ingresar número de referencia que le imprimió en el voucher y presione ENTER.

5. Espera respuesta del POS.

6. Espere la impresión del recibo original del cierre y acepte impresión de la copia digitando ENTER.

#### **Reimpresiones totales**

- 1. Reporte
- 2. Totales
- 3. Espere respuesta POS.

## Reimpresión del voucher

- 1. Reporte.
- 2. Reimpresión.

3. Transacción digitar último o seleccionar. (Imprimir número de referencia del voucher que va a imprimir) Espere Repuesta POS.

Miércoles 5 de mayo de 2021



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL PAGO EN LÍNEA DE LIQUIDACIONES ADUANERAS CON TARJETA DE CRÉDITO Código: SENAE-ISEE-2-7-015 Versión: 1 Fecha: Mar/2021 Página 1 de 43



# SENAE-ISEE-2-7-015-V1

# INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL PAGO EN LÍNEA DE LIQUIDACIONES ADUANERAS CON TARJETA DE CRÉDITO

MARZO 2021

#### HOJA DE RESUMEN

#### Descripción del documento:

Instructivo de sistemas para realizar el pago en línea de las liquidaciones aduaneras con tarjeta de crédito.

#### **Objetivo:**

Describir en forma secuencial las tareas que deben seguir los Operadores de Comercio Exterior para que puedan pagar en línea con tarjeta de crédito las liquidaciones aduaneras generadas en el sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), denominado ECUAPASS, disponible en la página web <u>https://servicios.aduana.gob.ec/servicios/</u>.

Elaboración /	/ Revisión / Aprobació	n:	
Nombre / Ca	rgo / Firma / Fecha	Área	Acción
Firmado electrónicamente por:         PATTY ROXANA         BLUM MARIDUENA         X         Econ. Patty Blum Maridueña         Analista de Mejora Continua y Normativa		Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
Firmado electrónicamente por:         KAREM         STEPHANIE         RODAS FARIAS		Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
Pirmado electrónicamente por: DAVID MUSSOLINI CHAUG COLOMA		Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación
Firmado electrónicamente por: ALLAN RICARDO ENDARA CORDERO X Ing. Allan Endara Cordero Director Nacional de Mejora Continua y Tecnol		Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación
Actu	alizaciones / Revision	es / Modificaciones:	
Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Marzo 2021	Versión Inicial	Econ. Patty Blum Maridueña

# ÍNDICE

1.	OBJETIVO
2.	ALCANCE
3.	RESPONSABILIDAD
4.	CONSIDERACIONES GENERALES
5.	PROCEDIMIENTO
6.	ANEXOS

## 1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas que deben seguir los Operadores de Comercio Exterior para que puedan pagar en línea con tarjeta de crédito las liquidaciones aduaneras generadas en el sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), denominado ECUAPASS, disponible en la página web <u>https://servicios.aduana.gob.ec/servicios/</u>.

## 2. ALCANCE

Está dirigido a los Operadores de Comercio Exterior que requieran pagar en línea con tarjeta de crédito sus obligaciones tributarias generadas en Ecuapass.

## 3. RESPONSABILIDAD

- **3.1.**La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los Operadores de Comercio Exterior que requieran pagar en línea con tarjeta de crédito sus obligaciones tributarias generadas en Ecuapass.
- **3.2.** La realización de mejoramiento por cambios solicitados y gestionados por los Operadores de Comercio Exterior, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

#### 4. CONSIDERACIONES GENERALES

- 4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:
  - **4.1.1. Comprobante de pago:** Es el comprobante electrónico generado por cada transacción aprobada a través de Placetopay que acredita el pago de una liquidación aduanera. Se recibe un comprobante del pago con la referencia del número de liquidación aduanera en la dirección de correo electrónico registrada al momento de pagar.
  - **4.1.2. Comprador:** Es el Operador de Comercio Exterior que figura como Contribuyente, el cual está obligado a pagar la liquidación aduanera.
  - **4.1.3. Pagador:** Es el usuario que asume el pago de la liquidación aduanera, el cual puede ser el mismo Contribuyente o un tercero.
  - **4.1.4. Placetopay:** Es la plataforma de pagos electrónicos que usa el Servicio Nacional de Aduana del Euador para procesar en línea las liquidaciones generadas en el Ecuapass con las formas de pago habilitadas para tal fin.
  - **4.1.5. Portal de Pago. -** Es un canal que permite acceder al servicio electrónico para efectuar el pago de las obligaciones aduaneras pecuniarias, a través de la página web oficial del Senae.

- **4.1.6. Portal de Servicios. -** Es una página web del Senae mediante la cual se puede acceder al Portal de Pago.
- **4.1.7. Transacción rechazada(o).** Iinformación de la cuenta no es válida, no esté habilitada para pagos no presenciales y/o no cuenta con cupo o saldo disponible.
- **4.1.8. Registro Pendiente.** Es un estado temporal que se le asigna a la transacción una vez pagada en la plataforma de pagos electrónicos, mediante el cual, al procesarse el pago en Placetopay se actualiza el estado de la transacción, el cual puede tener como resultado aprobado o rechazado.
- **4.1.9. Transacción Aprobada.-** El pago se ha realizado de manera exitosa; para lo tanto, se actualiza el estado de la liquidación aduanera a PAGADA.
- **4.2.** Para efecto de funcionalidad, se debe considerar el siguiente criterio:
  - **4.2.1.** Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales al momento que éste no ha sido llenado, el sistema señala el o los campos con un signo de admiración de color rojo (!) y no permite continuar con el registro.
  - 4.2.2. Para acceder a la opción de Pago en línea, se lo puede realizar con el mismo usuario utilizado en Ecuapass.

Los demás canales de pago, se mantienen operativos, es decir que también se puede pagar las obligaciones pecuniarias vigentes, en las áreas de Atención al Usuario a nivel nacional en horario regular, o en las entidades financieras de su preferencia habilitadas para el efecto.

- **4.2.3.** Al iniciar sesión, el usuario tiene un tiempo para realizar la transacción de 45 minutos, contados desde que presiona el bótón "Iniciar sesión".
- **4.2.4.** Se puede realizar el pago en línea de las liquidaciones aduaneras con los medios habilitados para tal fin, de acuerdo a las opciones de pago de las tarjetas habilitadas en la opción Pago en línea.
- **4.2.5.** Para proteger los datos del comprador y pagador, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador delega a Placetopay la captura de la información sensible. La plataforma Placetopay cumple con los más altos estándares exigidos por la norma internacional PCI DSS de seguridad en transacciones con tarjeta de crédito. Además, tiene certificado de seguridad SSL expedido por GeoTrust una compañía Verisign, el cual garantiza comunicaciones seguras mediante la encriptación de todos los datos hacia y desde el sitio.
- **4.2.6.** Se pueden realizar los pagos en línea los 7 días de la semana, las 24 horas del día a través de la opción Pago en línea.

- **4.2.7.** Es posible cambiar la forma de pago si aún no se ha finalizado el pago, regresando al paso inicial y elegir la forma de pago que se requiera.
- **4.2.8.** Los pagos electrónicos realizados a través del Pago en línea no generan costos adicionales para el comprador.
- **4.2.9.** Si la transacción no se concluyó satisfactoriamente, en primera instancia se debe revisar si llegó un mail de confirmación del pago a la cuenta de correo electrónico registrada en el momento de realizar el pago. En caso de no haberlo recibido, se debe contactar al correo electrónico <u>mesadeservicios@aduana.gob.ec</u> para confirmar el estado de la transacción.
- **4.2.10.** Una vez que la liquidación fue pagada, en caso que la transacción no tenga el resultado de "Aprobada" o "Rechazada", la transacción adquiere un estado temporal de "Pendiente" a fin de evitar un repago para el usuario, hasta que el pago se procese en Placetopay; y, se obtenga como resultado final "Aprobado" o "Rechazado".

Se debe esperar un promedio de hasta 5 minutos para que se procese y se actualice el estado de la transacción a "Aprobado" o "Rechazado".

Remitirse a la consideración 4.1.8. de este procedimiento documentado.

- **4.2.11.** En caso que el pago en línea se haya rechazado, se debe verificar si la información de la cuenta es válida, esté habilitada para pagos no presenciales y si cuenta con cupo o saldo disponible. Si luego de confirmar esta información y la declinación del pago continúa, se debe comunicar al correo electrónico <u>servicioposventa@placetopav.ec</u>
- **4.2.12.** Si la transacción realizada a través de la opción Pago en línea es exitosa pero no se recibe el comprobante de pago en la dirección de correo electrónico registrada, se debe notificar al correo electrónico <u>mesadeservicios@aduana.gob.ec</u>. En última instancia, puede remitir su solicitud a <u>servicioposventa@placetopay.ec</u>.
- **4.2.13.** Una vez que la transacción fue "Aprobada" en Plcetopay, se debe esperar un promedio de hasta 5 minutos para que se procese y se actualice el estado del pago de la liquidación aduanera.
- **4.2.14.** Al presionar el botón "Buscar", se presentan las liquidaciones aduaneras asociadas al RUC, cédula o pasaporte, bajo el cual se encuentra registrado en Ecuapass, ya sea representante o empleado; así como también, las liquidaciones aduaneras que se encuentran asociadas al número de identificación del usuario

#### 5. PROCEDIMIENTO

5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <u>https://servicios.aduana.gob.ec/servicios/</u> presione en el botón "Ingresar" en el ícono "Pago en línea":

	CAT	EGORÍA	
ECUAPASS	SUBASTAEN LÍNEA		
SISTEMA DE GESTIÓN PARA LAS OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR INGRESAR	SUBASTA DE MERCANCÍAS EN LÍNEA	ADJUDICACIONES GRATUITAS EN LÍNEA	SEGUIMIENTO DE MERCANCIAS
	ال) PAGOENLÍNEA		
	PAGO CON TARJETA DE CRÉDITO		

5.2. En la pantalla principal presione el botón "Ingresar"

SERVICE		
	Pago de obligaciones aduaneras	
	((,))	
	PAGOENLÍNEA	
	Ingresar	
	Placetopay	

5.3. Al dar clic en la opción "Ingresar", aparece la pantalla de Inicio de Sesión.

Inic Nomi	Inicio de sesión Nombre de usuario		
4	Su nombre de usuario		
Ingres	e con su usuario del ECUAPASS.		
Contr	aseña		
🔍 Su contraseña			
Ingrese la clave del ECUAPASS.			
Iniciar sesión			
Preguntas frecuentes (FAQ)			
Térm	inos y condiciones del sitio		

- Nombre de usuario: Registre el mismo usuario utilizado en ECUAPASS
- **Contraseña:** Registre la contraseña correspondiente al usuario ingresado en el campo "Nombre de usuario".

En caso de cambio de contraseña en el sistema Ecuapass, se puede acceder con la nueva contraseña en el Portal de Servicios.

- Iniciar sesión: Presione el botón Iniciar sesión para ingresar con su usuario y clave a la opción Pago en línea".
- **Preguntas frecuentes (FAQ):** Al presionar la opción "Preguntas Frecuentes" se muestra un archivo que puede ser descargado, titulado "Preguntas frecuentes sobre Pagos electrónicos" el cual incluye especificaciones respecto a la plataforma Placetopay. (Véase en el Anexo 6.1.)
- Términos y condiciones del sitio: Al presionar de manera opcional el link "Términos y condiciones del sitio", puede conocer la información que contiene la pantalla "Términos y condiciones para la Utilización de Medios Electrónicos de Pago". (Véase en el Anexo 6.2.)
- **5.4.** Presione el botón para ingresar a la opción de "Pago en línea" en caso de que el usuario y contraseña ingresados sean los correctos. Tenga en cuenta la consideración 4.2.2. y 4.2.3.

Inic	io de sesión
Nom	pre de usuario
-	USUARIODEPRUEBA
Ingres	e con su usuario del ECUAPASS.
Contr	aseña
٩,	
Ingres	e la clave del ECUAPASS.
Inic	iar sesión
Pregu	untas frecuentes (FAQ)
Térm	inos y condiciones del sitio

En caso que el nombre de usuario o contraseña sean incorrectos, se presenta el siguiente mensaje: *"¡Inicio de sesión fallido! El nombre de usuario o contraseña son incorrectos"*. Presione el botón <sup>Cerrar</sup> o X para cerrar el cuadro de diálogo.

Х	(
¡Inicio de sesión fallido! El nombre de usuario o contraseña son incorrectos.	
Cerrar	

- 5.5. A continuación, se muestra las siguientes pantallas denominadas: "Búsqueda de obligaciones pendientes de pago generadas en Ecuapass" y "Consulta Histórico de Pagos".
- 5.6. En caso de escoger la pantalla "Búsqueda de obligaciones pendientes de pago generadas en Ecuapass", presione el botón para que se muestre el listado de las liquidaciones aduaneras pendientes de pago. Remitirse a la consideración 4.2.12.

En caso de no tener liquidaciones pendientes de pago, se muestra el siguiente mensaje.: "Ud. no tiene liquidaciones pendientes de pago". Presione el botón <sup>Cerrar</sup> o X para cerrar el cuadro de diálogo.

Búsqueda de obligaciones p	endientes de pago generadas en Ecuapass	
Obligaciones pendientes de	pago	Buscar
Consulta histórico de pagos		
Histórico de pagos		Consultar
	Placetopay	
		x
	Ud. no tiene liquidaciones pendientes de pago.	
		Cerrar

5.7. A continuación, se presenta el siguiente cuadro denominado "Liquidaciones aduaneras pendientes de pago generadas en Ecuapass", con las liquidaciones aduaneras con estado "No pagadas" o que tengan un registro "Pendiente".

iquidacion	es adu	aneras pend	ientes de pago gener	adas en Ecua	apass					
Selección	No.	Número liquidación Ecuapass	Número de referencia	Fecha de liquidación	Fecha máxima de pago	Tipo de contribuyente	Código de contribuyente	Contribuyente	Dirección domiciliaria	Соггео
	1	02895368	01920099191025467	24/03/2009		CEDULA DE IDENTIDAD	0900303843	9063821362	URDESA NORTE, AV. PRIMERA # 103 Y CALLE SEGUNDA	CORRE
					-	Regresar	Pago de li	quidaciones co	n Tarjeta de c	rédito

- Selección: De clic dentro del cuadro para escoger la liquidación a pagar. Al hacerlo se debe señalar con un visto 🔽.
- No: El sistema muestra el orden ascendente de todas las liquidaciones que se encuentran asociadas al RUC, cédula o pasaporte que se encuentra logoneado.

- Número Liquidación Ecuapass: El sistema muestra el número de la liquidación aduanera con estado "No pagada" o con registro "Pendiente".
- Número de referencia: El sistema muestra la información del campo "Número de referencia" de la liquidación aduanera.
- Fecha de liquidación: El sistema muestra la información del campo "fecha de liquidación" que tiene la liquidación aduanera.
- Fecha máxima de pago: El sistema muestra la información del campo "Fecha máxima de pago" que corresponde a la fecha máxima en que se puede cancelar la liquidación antes de que se genere intereses.
- **Tipo de contribuyente:** El sistema muestra el tipo de documento que se encuentra asociada a la liquidación aduanera.
- Código de contribuyente: Equivale al documento asociado al número de identificación de la liquidación aduanera.
- **Contribuyente:** El sistema muestra la información que se encuentra en el campo "Contribuyente" de la liquidación aduanera. En caso de tener RUC, se visualiza la razón social; y, para los casos de número de cédula y pasaporte, se muestran los nombres completos.
- Dirección domiciliaria: Corresponde a la información del campo "Dirección del Contribuyente" que se muestra en la liquidación aduanera o la dirección que se haya ingresado al momento del registro de usuario del Ecuapass.
- **Correo electrónico:** El sistema muestra la información del campo "Correo electrónico" que ingresa al momento de realizar el registro de usuario del Ecuapass.
- Número de celular: El sistema muestra la información del campo "Número de celular/Celular" de la información que se haya ingresado al momento del registro de usuario del Ecuapass.
- Valor de la liquidación: El sistema muestra la información del campo "Total de tributos" de la liquidación aduanera.
- Valor de interés: El sistema muestra la información de los intereses generados de la liquidación aduanera. En caso que no tenga intereses se muestra el valor de cero.
- Valor total: El sistema muestra la información de la sumatoria del valor de la liquidación más el valor de interés generado de la liquidación aduanera.
- **Observación:** El sistema muestra la información del campo "Observaciones" de la liquidación aduanera. En caso de que no exista observaciones, se visualiza la palabra "Sin observaciones".
- **Tipo de liquidación:** El sistema muestra la información del "Tipo de liquidación" de la liquidación aduanera.
- 5.8. De clic dentro del cuadro para escoger la liquidación a pagar con tarjeta de crédito. Al hacerlo se debe señalar con un visto . Sólo puede seleccionar una liquidación aduanera a la vez.

iquidacion	es adu	ianeras pend	ientes de pago gener	adas en Ecua	apass					
Selección	No.	Número liquidación Ecuapass	Número de referencia	Fecha de liquidación	Fecha máxima de pago	Tipo de contribuyente	Código de contribuyente	Contribuyente	Dirección domiciliaria	Correo
	1	02895368	01920099191025467	24/03/2009		CEDULA DE IDENTIDAD	0900303843	9063821362	URDESA NORTE, AV. PRIMERA # 103 Y CALLE SEGUNDA	CORREC
•						Regresar	Pago de li	quidaciones co	n Tarjeta de c	• rédito

Pago de liquidaciones con Tarjeta de crédito

5.9. Presione el botón tarjeta de crédito de la liquidación seleccionada. para proceder al pago con

Selección	No.	Número liquidación Ecuapass	Número de referencia	Fecha de liquidación	Fecha máxima de pago	Tipo de contribuyente	Código de contribuyente	Contribuyente	Dirección domiciliaria	Correo
	1	02895368	01920099191025467	24/03/2009		CEDULA DE IDENTIDAD	0900303843	9063821362	URDESA NORTE, AV. PRIMERA # 103 Y CALLE SEGUNDA	CORRE

Pago de liquidaciones con Tarjeta de crédito

sin haber

En caso de presionar el botón seleccionado una liquidación a pagar, el sistema muestra el siguiente mensaje: "Por favor seleccione solo 1 liquidación la cual desee pagar". Presione el botón Cerrar o X para cerrar el cuadro de diálogo.

	х
Por favor seleccione solo 1 liquidación la cual desee p	agar.
	Cerrar

En caso que una liquidación se encuentre con estado "No pagada" y con registro "Pendiente", al presionar el botón muestra el siguiente mensaje: "*Transacción pendiente de pago de la liquidación (*NÚMERO DE LA LIQUDACIÓN)". Presione el botón **Cerrar** o X para cerrar el cuadro de diálogo.



El mensaje informativo se muestra con la finalidad de evitar un repago para el usuario, una vez que la liquidación fue pagada, debido a que la transacción se encuentra en un estado temporal hasta que sea procesada el pago en la plataforma de pagos electrónicos y se obtenga como resultado aprobado o rechazado.

5.10. A continuación, se presenta la pantalla titulada "Datos del comprador".

Su sesión expirará en 45 mir	nutoa	Dates del comprador
Total a pagar	\$159.00	Correo electrónico
Número de liquidación	31341165	CORRECTEST@TEST.TEST
Fecha	24/12/2020	Número de liquidación
		■ 31341165
		Tipo de contribuyente
		B Registro Unico de Contribuyente
		Código de contribuyente
		Nombres / Razón social
		Apelidos
		Numero de caluar
		BE AV, PRESIDENTE JAIME ROLDOS A. S/N
		¿Ve a pager con la cuenta o tarjeta de alguien más? Cambiar datos del pagador
		Rights Contrue

En la parte izquierda se muestran los siguientes campos:

• **Tiempo de expiración:** El sistema muestra el tiempo restante disponible para realizar el pago con tarjeta de crédito de la liquidación seleccionada. Remitirse a la consideración 4.2.3.

- Total a pagar: El sistema muestra la información de la sumatoria del valor de la liquidación más el valor de interés generado de la liquidación aduanera, en miles de dólares.
- Número de liquidación: El sistema muestra el número de la liquidación aduanera con estado "No pagada".
- Fecha: El sistema muestra la fecha actual en la que se está realizando el pago.

En la parte derecha se muestran los siguientes campos:

- **Correo electrónico:** El sistema muestra la información del campo "Correo electrónico" que ingresa al momento de realizar el registro de usuario del Ecuapass.
- **Tipo de contribuyente:** El sistema muestra el tipo de documento que se encuentra asociada a la liquidación aduanera.
- Código de contribuyente: Equivale al documento asociado al número de identificación de la liquidación aduanera.
- Nombres/Razón Social: El sistema muestra la información que se encuentra en el campo "Contribuyente" de la liquidación aduanera. En caso de tener RUC, se visualiza la razón social o nombre comercial; y, para los casos de número de cédula y pasaporte, se muestran los nombres completos.
- Apellidos: Para los casos de RUC, número de cédula y pasaporte, se visualiza el campo en blanco.
- Número de celular: El sistema muestra la información del campo "Número de celular/Celular" de la información que se haya ingresado al momento del registro de usuario del Ecuapass.
- Dirección domiciliaria: Corresponde a la información del campo "Dirección del Contribuyente" que se muestra en la liquidación aduanera o la dirección que se haya ingresado al momento del registro de usuario del Ecuapass.
- Los campos antes descritos no son editables.
- En la parte inferior, se muestra la frase ¿Va a pagar con la cuenta o tarjeta de alguien más? Cambiar datos del pagador , la cual permite especificar los datos del pagador, en caso que sea un usuario diferente al comprador.
- En caso que los Datos del Comprador sean los mismos datos del Pagador, diríjase al numeral 5.18 de este procedimiento documentado.
- **5.11.** Presione la opción **Cambiar datos del pagador** para especificar los datos del dueño de la tarjeta de crédito.

A continuación, se muestra la siguiente pantalla denominada "Datos del Pagador":

			5010
Su sesión expirará en 11 mir	nutos	Datos del pagador	
Total a pagar	\$159.00	Ingreso del correo electrónico	
Número de liquidación	31341165	Ingreso del correo electrónico	
Fecha	24/12/2020	Ingrese código de seguridad	
		Solicitar codigo de segundad     Solicitar codigo de segundad	
		Regresar Continuar	
		jews? www.plastopy.com VSSA 📰 🄐 🖦	

En la parte izquierda se muestran los siguientes campos:

- **Tiempo de expiración:** El sistema muestra el tiempo restante disponible para realizar el pago con tarjeta de crédito de la liquidación seleccionada. Remitirse a la consideración 4.2.3.
- Total a pagar: El sistema muestra la información de la sumatoria del valor de la liquidación más el valor de interés generado de la liquidación aduanera, en miles de dólares.
- Número de liquidación: El sistema muestra el número de la liquidación aduanera con estado "No pagada".
- Fecha: El sistema muestra la fecha actual en la que se está realizando el pago.

En la parte derecha se muestran los siguientes campos:

- **Correo electrónico:** Ingrese el "Correo electrónico" en el que desea recibir el comprobante de pago. Remitirse a la consideración 4.1.1.
- Ingrese código de seguridad: En este campo se debe ingresar el "código de seguridad" solicitado a través del botón Solicitar código de seguridad. Para el efecto, presione el botón Solicitar código de seguridad, el sistema genera un código alfanumérico de 10 caracteres el cual tiene un tiempo de expiración de 15 minutos y muestra el siguiente mensaje: "Hemos enviado al correo electrónico "SE MUESTRA EL CORREO ELECTRÓNICO" un código de seguridad que permitirá confirmar la validez del correo electrónico ingresado. El tiempo de expiración del código es de 15 minutos." Presione el botón Cerrar o X para cerrar el cuadro de diálogo.



El usuario recibe un correo electrónico denominado "ACTIVACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO" que contiene el código de seguridad.



En caso de que transcurra más del tiempo señalado y no se registre el código de seguridad en el campo "Ingrese código de seguridad", el sistema muestra una pantalla informativa con el siguiente mensaje: "*El código de seguridad ingresado ha expirado, por favor solicite otro código de seguridad*". Presione el botón <sup>Cerrar</sup> o X para cerrar el cuadro de diálogo.



En caso de que se registre el código de seguridad de manera incorrecta, el sistema muestra una pantalla informativa con el siguiente mensaje: *"El código de seguridad es incorrecto, por favor verifique"*. Presione el botón <sup>Cerrar</sup> o X para cerrar el cuadro de diálogo.

	х
El código de seguridad es incorrecto, por favor verifique.	
	Cerrar

o al presionar el botón

Al presionar el botón

**Continuar** sin previamente haber ingresado la información del correo electrónico, el sistema muestra el siguiente mensaje: *"Correo electrónico estaba mal con el formato"*. Presione el botón <sup>Cerrar</sup> o X para cerrar el cuadro de diálogo.

Solicitar código de seguridad

	x
Correo electrónico estaba mal con el formato.	
	Cerrar

Una vez ingresado la información del correo electrónico, y si se presiona el botón Continuar, sin previamente haber presionado el botón Solicitar código de seguridad, el sistema muestra el siguiente mensaje: "Por favor presione el botón "Solicitar código de seguridad para verificar la validez del correo electrónico". Presione el botón <sup>Cerrar</sup> o X para cerrar el cuadro de diálogo.

	x
Por favor presione el botón Solicitar código de seguridad verificar la validez del correo electrónico.	l para
	Cerrar

Continuar

**5.12.** Presione el botón para continuar el proceso de ingreso de los "Datos del Pagador". En caso de requerir retornan a la pantalla "Búsqueda de obligaciones pendientes de pago generadas en Ecuapass", presione el botón

5.13. Se muestra la continuación del ingreso de la información en la pantalla "Datos del Pagador".

Su sesión expirará en 23 minutos		Datos del pagador
Total a pagar	\$146.00	Correo electrónico
Número de liquidación	30 <del>888747</del>	pbiummet/@gmail.com
Fecha	08/02/2021	Tipo de documento
		Cédula de Identidad
		Número de documento
		Número de documento
		Nombres / Razón social
		Nombres / Razón social
		Apellidos
		Apellidos
		Número de celular
		C Debe ingrésar el numero de celular de acuerdo al siguiente ejempilo: +593 0991234567
		Dirección domiciliaria
		Regresar Continuar
		meter tec
		VISA 📷 📖 🕬

En la parte izquierda se muestran los siguientes campos:

- **Tiempo de expiración:** El sistema muestra el tiempo restante disponible para realizar el pago con tarjeta de crédito de la liquidación seleccionada. Remitirse a la consideración 4.2.3.
- Total a pagar: El sistema muestra la información de la sumatoria del valor de la liquidación más el valor de interés generado de la liquidación aduanera, en miles de dólares.
- Número de liquidación: El sistema muestra el número de la liquidación aduanera con estado "No pagada".
- Fecha: El sistema muestra la fecha actual en la que se está realizando el pago.

Continuar

En la parte derecha se muestran los siguientes campos:

• Correo electrónico: Campo que aparece lleno automáticamente luego de validar el

código de seguridad y de clic en

- Una vez que se coloque el código de seguridad y este sea correcto, el campo "Correo electrónico" no puede ser modificable.
- **Tipo de documento:** Se debe escoger entre las opciones: Cédula de identidad, Registro Único de Contribuyente o Pasaporte.
- Número de Documento: Se debe colocar el número de cédula, ruc o pasaporte de acuerdo al tipo de documento seleccionado en el campo anterior.
  - Para el caso de pasaporte, se permite ingresar datos alfanuméricos, sin caracteres especiales; y se debe digitar mínimo 4 y máximo 15 caracteres alfanuméricos.
- Nombres / Razón Social: En caso que en el número de identificación se coloque un número de cédula, se debe colocar los dos nombres tal y como consta la información en la cédula, debido a que el sistema valida que los nombres ingresados sean los mismos nombres de la cédula.

En caso que en el número de identificación se coloque un número de RUC, se debe colocar la razón social o nombre comercial del Registro Único de Contribuyente.

En caso que en el número de identificación se coloque un número de Pasaporte, se debe colocar los nombres de acuerdo a la información del pasaporte.

• Apellidos: En caso que en el número de identificación se coloque un número de cédula, se debe colocar los dos apellidos tal y como consta la información en la cédula, debido a que el sistema valida que los apellidos ingresados sean los mismos nombres de la cédula.

En caso que en el número de identificación se coloque un número de RUC, la información en este campo debe ir vacía.

En caso que en el número de identificación se coloque un número de Pasaporte, se debe colocar los apellidos de acuerdo a la información del pasaporte.

- Número de celular: Se debe ingresar el número de celular de acuerdo al siguiente ejemplo: "+593 0991234567".
- Dirección Domiciliaria: Se debe ingresar la dirección domiciliaria correspondiente a los datos del pagador.
- **5.14.** Al momento de presionar caso del campo "Número de identificación", de acuerdo a los siguientes escenarios:
  - Cuando el tipo de documento es cédula, el sistema valida que se ingrese 10 dígitos numéricos y que sea una cédula válida en el Registro Civil consultada a través del servicio web de la Dinardap.
    - En caso que el valor ingresado es menor a 10 dígitos, el sistema muestra el siguiente mensaje: "El Número de identificación de cédula debe contener 10 dígitos numéricos".
       Presione el botón <sup>Cerrar</sup> o X para cerrar el cuadro de diálogo.

	X
El Número de identificación de cédula debe contener 10 dígito numéricos.	s
Cerr	ar

En caso que el valor ingresado no sea una cédula válida en el Registro Civil consultada a través del servicio web de la Dinardap, el sistema muestra el siguiente mensaje: "El Número de identificación ingresado no es un número valido ante el Registro Civil". Presione el botón <sup>Cerrar</sup> o X para cerrar el cuadro de diálogo.



- Cuando el tipo de documento es RUC, el sistema valida que se ingrese 13 dígitos numéricos y que sea un RUC válido en el SRI a través de la interconexión con el SRI;
  - En caso que el valor ingresado es menor a 13 dígitos, el sistema muestra el siguiente mensaje: "*El Número de identificación de RUC debe contener 13 dígitos numéricos*". Presione el botón <sup>Cerrar</sup> o X para cerrar el cuadro de diálogo.

	x
El Número de identificación de RUC debe contener 13 numéricos.	3 dígitos
	Cerrar

 En caso que el valor ingresado no sea un RUC válido en el Servicio de Rentas Internas, a través de la interconexión con el SRI, el sistema muestra el siguiente mensaje: "El Número de identificación ingresado no es un número valido ante el Servicio de Rentas Internas". Presione el botón <sup>Cerrar</sup> o X para cerrar el cuadro de diálogo.

	x
El Número de identificación ingresado no es un número valido ante el Servicio de Rentas Internas.	
C	errar

• En caso que en el número de identificación se coloque un número de RUC, el sistema valida con el Servicio de Rentas Internas, a través de la interconexión con el SRI, que la razón social que se coloque sea la misma que se encuentra en el SRI; en caso que no se coloque la misma información, el sistema muestra el siguiente mensaje: "La Razón Social del número de identificación ingresado no corresponde a la información en el servicio de Renta Laterna". Descience el hertín Cerrar

información que se encuentra ante el Servicio de Rentas Internas". Presione el botón <sup>Cerrar</sup> o X para cerrar el cuadro de diálogo.



- Cuando el tipo de documento es pasaporte, se valida que se ingrese datos alfanuméricos, sin caracteres especiales y que se digite mínimo 4 máximo 15 caracteres.
  - En caso que el valor ingresado es menor a 4 dígitos y mayor a 15 caracteres, el sistema muestra el siguiente mensaje: "*El Número de identificación debe contener mínimo* 4

y máximo 15 caracteres". Presione el botón <sup>Cerrar</sup> o X para cerrar el cuadro de diálogo.

	x
El Número de identificación debe contener mínimo 4 y máxim 15 caracteres.	0
Cer	rar

Si existe algún error en la consulta realizada en el servicio web con la Dinardap, el sistema muestra el siguiente mensaje: *"Se ha producido un error en la consulta. Favor contáctese con el canal de comunicación de Mesa de Servicios del Senae (mesadeservicios@aduana.gob.ec)"*. Presione el botón <sup>Cerrar</sup> o X para cerrar el cuadro de diálogo.



- **5.15.** Al momento de presionar **Continuar**, el sistema muestra los siguientes mensajes, para el caso del campo "Nombres" y "Apellidos", de acuerdo a los siguientes escenarios:
  - En caso que en el número de identificación se coloque un número de cédula, el sistema valida con el servicio web de la Dinardap, que sean los mismos nombres de la cédula ingresada, en caso que no coincida, el sistema muestra el siguiente mensaje: "Los nombres y/o apellidos no coinciden con los datos del número de identificación, por favor colóquelos tal y como se

muestra en su cédula de identidad". Presione el botón <sup>Cerrar</sup> o X para cerrar el cuadro de diálogo.



En caso que en el número de identificación se coloque un número de cédula, el sistema valida con el servicio web de la Dinardap, que sean los mismos apellidos de la cédula ingresada, en caso que no coincida, el sistema muestra el siguiente mensaje: "Los nombres y/o apellidos no coinciden con los datos del número de identificación, por favor colóquelos tal y como se muestra en su cédula de identidad". Presione el botón <sup>Cerrar</sup> o X para cerrar el cuadro de

diálogo.



- **5.16.** Al momento de presionar **Continuar**, el sistema muestra los siguientes mensajes, para el caso del campo "Número de celular", de acuerdo a los siguientes escenarios:
  - En caso que no se encuentre ingresada información en el campo "Número de celular", el sistema muestra el siguiente mensaje: "*El campo Número de celular es obligatorio*". Presione el botón <sup>Cerrar</sup> o X para cerrar el cuadro de diálogo.

	x
El campo Número de celular es obligatorio.	
	Cerrar

El sistema valida que el campo "Número de celular" tenga el formato correspondiente, en caso que no tenga el formato correspondiente, el sistema debe mostrar el siguiente mensaje: "El campo número de celular debe ingresarse de acuerdo al siguiente ejemplo: "+593 0991234567". Presione el botón <sup>Cerrar</sup> o X para cerrar el cuadro de diálogo.



5.17. A continuación, se presenta la siguiente pantalla de "Resumen".

		WCOLLADORZ	B Salir
Su sesión expirará en 13 minutos Total a pagar S146.00 Número de liguidación 30 Fecha 08/02/2021	Dates del comprado:         Correo electrónico	Número de celular	
	Duton del puppleo: Correo electrónico  Correo electrónico  Registro Unico de Contribuyente Número de documento  Registro Unico de Contribuyente Número de documento  Registro de documento de identific  Rombres de documento  Registro de documento  Reg	cación ka 0991234507	

En la parte izquierda se muestran los siguientes campos:

- **Tiempo de expiración:** El sistema muestra el tiempo restante disponible para realizar el pago con tarjeta de crédito de la liquidación seleccionada. Remitirse a la consideración 4.2.3.
- Total a pagar: El sistema muestra la información de la sumatoria del valor de la liquidación más el valor de interés generado de la liquidación aduanera, en miles de dólares.
- Número de liquidación: El sistema muestra el número de la liquidación aduanera con estado "No pagada".
- Fecha: El sistema muestra la fecha actual en la que se está realizando el pago.

En la parte derecha se muestran los siguientes campos:

#### [Sección Datos del comprador]:

• **Correo electrónico:** El sistema muestra la información del campo "Correo electrónico" que ingresa al momento de realizar el registro de usuario del Ecuapass.
- **Tipo de contribuyente:** El sistema muestra el tipo de documento que se encuentra asociada a la liquidación aduanera.
- Código de contribuyente: Equivale al documento asociado al número de identificación de la liquidación aduanera.
- Nombres/Razón Social: El sistema muestra la información que se encuentra en el campo "Contribuyente" de la liquidación aduanera. En caso de tener RUC, se visualiza la razón social; y, para los casos de número de cédula y pasaporte, se muestran los nombres completos.
- Apellidos: Para los casos de RUC, número de cédula y pasaporte, se visualiza el campo en blanco.
- Número de celular: El sistema muestra la información del campo "Número de celular/Celular" de la información que se haya ingresado al momento del registro de usuario del Ecuapass.
- Dirección domiciliaria: Corresponde a la información del campo "Dirección del Contribuyente" que se muestra en la liquidación aduanera o la dirección que se haya ingresado al momento del registro de usuario del Ecuapass.

# [Sección Datos del pagador]:

- **Correo electrónico:** El sistema muestra el "Correo electrónico" ingresado en el que se desea recibir el comprobante de pago. Remitirse a la consideración 4.1.1.
- **Tipo de documento:** El sistema muestra el tipo de documento Cédula de identidad, Registro Único de Contribuyente o Pasaporte seleccionado.
- Número de documento: Equivale al número de cédula, ruc o pasaporte de acuerdo al tipo de documento seleccionado en el campo anterior
- Nombres/Razón Social: En caso que en el número de identificación se haya escogido un número de cédula, el sistema muestra los dos nombres tal y como consta la información en la cédula.

En caso que en el número de identificación se haya escogido un número de RUC, el sistema muestra la razón social o nombre comercial del Registro Único de Contribuyente.

En caso que en el número de identificación se haya escogido un número de Pasaporte, se muestra los nombres ingresados de acuerdo a la información del pasaporte.

• Apellidos: En caso que en el número de identificación se haya escogido un número de cédula, el sistema muestra los dos apellidos tal y como consta la información en la cédula

En caso que en el número de identificación se haya escogido un número de RUC, la información en este campo aparecerá vacía.

En caso que en el número de identificación se haya escogido un número de Pasaporte, el sistema muestra los apellidos de acuerdo a la información del pasaporte.

- Número de celular: El sistema muestra la información del número de celular ingresado de acuerdo al siguiente ejemplo: "+593 0991234567".
- **Dirección domiciliaria:** Muestra la información ingresada de la dirección domiciliaria correspondiente a los datos del pagador.

Una vez que se muestra la información en la pantalla "Resumen", diríjase al numeral 5.19 de este procedimiento documentado.

**5.18.** Cuando los Datos del Pagador corresponden a los mismos datos del Comprador, es decir no se presiona el link **Cambiar datos del pagador** mencionado en el numeral 5.11 del presente procedimiento documentado; al presionar el botón **Continuar** se presenta la siguiente pantalla de "Resumen".

				WCOLLAGOAZO Salir
Su sector Tetal a pr Perton Tetal	expitará en 13 minutos spar \$146.00 le liquidación 0:00/72/2021	Resume   Distance   Correo electrónico   Importe distanciano   Importe distanciano<	Wimero de celular         Mimero de celular         Billioni         Billioni     <	
		VISA Reality Income		

En la parte izquierda se muestran los siguientes campos:

- **Tiempo de expiración:** El sistema muestra el tiempo restante disponible para realizar el pago con tarjeta de crédito de la liquidación seleccionada. Remitirse a la consideración 4.2.3.
- Total a pagar: El sistema muestra la información de la sumatoria del valor de la liquidación más el valor de interés generado de la liquidación aduanera, en miles de dólares.
- Número de liquidación: El sistema muestra el número de la liquidación aduanera con estado "No pagada".
- Fecha: El sistema muestra la fecha actual en la que se está realizando el pago.

En la parte derecha se muestran los siguientes campos:

## [Sección Datos del comprador]:

- **Correo electrónico:** El sistema muestra la información del campo "Correo electrónico" que ingresa al momento de realizar el registro de usuario del Ecuapass.
- **Tipo de contribuyente:** El sistema muestra el tipo de documento que se encuentra asociada a la liquidación aduanera.
- Código de contribuyente: Equivale al documento asociado al número de identificación de la liquidación aduanera.
- Nombres/Razón Social: El sistema muestra la información que se encuentra en el campo "Contribuyente" de la liquidación aduanera. En caso de tener RUC, se visualiza la razón social; y, para los casos de número de cédula y pasaporte, se muestran los nombres completos.
- Apellidos: Para los casos de RUC, número de cédula y pasaporte, se visualiza el campo en blanco.
- Número de celular: El sistema muestra la información del campo "Número de celular/Celular" de la información que se haya ingresado al momento del registro de usuario del Ecuapass.
- Dirección domiciliaria: Corresponde a la información del campo "Dirección del Contribuyente" que se muestra en la liquidación aduanera o la dirección que se haya ingresado al momento del registro de usuario del Ecuapass.

# [Sección Datos del pagador]:

- **Correo electrónico:** El sistema muestra la información del campo "Correo electrónico" que ingresa al momento de realizar el registro de usuario del Ecuapass.
- Tipo de documento: El sistema muestra el tipo de documento que se encuentra asociada a la liquidación aduanera.
- Número de documento: Equivale al documento asociado al número de identificación de la liquidación aduanera.
- Nombres/Razón Social: El sistema muestra la información que se encuentra en el campo "Contribuyente" de la liquidación aduanera. En caso de tener RUC, se visualiza la razón social; y, para los casos de número de cédula y pasaporte, se muestran los nombres completos.

- Apellidos: El sistema muestra la información que se encuentra en el campo "Contribuyente" de la liquidación aduanera. En caso de tener RUC, se visualiza el campo en blanco; y, para los casos de número de cédula y pasaporte, se muestran los apellidos.
- Número de celular: El sistema muestra la información del campo "Número de celular/Celular" de la información que se haya ingresado al momento del registro de usuario del Ecuapass.
- Dirección domiciliaria: Corresponde a la información del campo "Dirección del Contribuyente" que se muestra en la liquidación aduanera o la dirección que se haya ingresado al momento del registro de usuario del Ecuapass.

Se debe considerar que ninguno de los datos de la pantalla "Resumen" son modificables, salvo los siguientes escenarios:

- Los datos no son modificables solo cuando el número de identificación de los Datos del Comprador es un RUC.
- En caso que el número de identificación de los Datos del Comprador es un número de número de cédula o pasaporte, los campos nombres y apellidos de la sección "Datos del Pagador" aparecerán en blanco, para que el usuario que se encuentra logoneado los complete.
  - El sistema realiza las siguientes validaciones para el campo "Nombres/ Razón Social":
    - En caso que en el número de identificación sea un número de cédula, el sistema debe validar con el servicio web de la Dinardap, que sean los mismos nombres de la cédula ingresada en los Datos del Comprador, en caso que no coincida, el sistema muestra el siguiente mensaje: *'Los nombres ingresados no coinciden con los datos del número de identificación, por favor coloque los nombres tal y como se muestra en su*

*cédula de identidad"*. Presione el botón <sup>Cerrar</sup> o X para cerrar el cuadro de diálogo.



- El sistema realiza las siguientes validaciones para el campo "Apellidos":
  - En caso que en el número de identificación se coloque un número de cédula, el sistema debe validar con el servicio web de la Dinardap, que sean los mismos apellidos de la cédula ingresada, en caso que no coincida, el sistema muestra el siguiente mensaje de error: *"Los apellidos ingresados no coinciden con los datos del*

número de identificación, por favor coloque los apellidos tal y como se muestra en su cédula de identidad". Presione el botón <sup>Cerrar</sup> o X para cerrar el cuadro de diálogo.



Si existe algún error en la consulta realizada en el servicio web con la Dinardap, el sistema muestra el siguiente mensaje de error: "Se ha producido un error en la consulta. Favor contáctese con el canal de comunicación de Mesa de Servicios del Senae (mesadeservicios@aduana.gob.ec)". Presione el botón <sup>Cerrar</sup> o X para cerrar el cuadro de diálogo.

	x
Se ha producido un error en la consulta. Favor contáctese con canal de comunicación de Mesa de Servicios del SENAE (mesadeservicios@aduana.gob.ec)	el
Cerr	ar

La información del campo "Número de Celular", aparece en blanco para el usuario logoneado también lo complete. Al presionar el botón continuar de la pantalla Resumen", el sistema valida que el campo "Número de celular" tenga el formato correspondiente, en caso que no tenga el formato correspondiente, el sistema debe mostrar el siguiente mensaje de error: "El campo número de celular debe ingresarse de acuerdo al siguiente ejemplo: "+593 0991234567". Presione el botón Cerrar o X para cerrar el cuadro de diálogo.



Si los nombres y apellidos son los mismos de la cédula de identidad, y si el campo Continuar número de celular tienen el formato correspondiente, al presionar , ningún campo puede ser modificable de la pantalla "Resumen"

para continuar el proceso de pago con tarjeta de crédito de la 5.19. Presione el botón Continuar liquidación seleccionada. Una vez que presiona el botón ningún campo puede ser modificable. En caso de requerir retornan a la pantalla "Búsqueda de obligaciones pendientes Regresar de pago generadas en Ecuapass", presione el botón

A continuación, se muestra un cuadro de diálogo con el siguiente mensaje. Presione 嘴 en caso de aceptar que todos los datos son correctos, caso contrario presionar <sup>No</sup>. Para cerrar el cuadro de diálogo, presione el botón X.



si, se presenta al final de la pantalla "Resumen" el siguiente link "He Al escoger la opción leído y acepto los términos y condiciones antes de realizar el pago"

			He leído y acepto lo	s térrmi	inos y condiciones antes	de realiz	ar el pago.			
				Reg	resar Acepto					
Para	leer	los	términos	у	condiciones,	de	clic	en	la	opción
He leío	lo y ace	pto los	térrminos y ca	ondici	ones antes de rea	alizar e	l pago.	la cua	l des	pliega en

una nueva pantalla, los términos y condiciones para la utilización de medios electrónicos de pago.

Se int	forma a los Operadores de Comercio Exterior que el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador no almacena ni solicita sus claves personales, r
la infe	ormación de sus tarjetas de crédito
<u>1. Co</u>	ndiciones de Uso <u>:</u>
El Po	rtal de Pago de la página web del Senae, es una herramienta virtual opcional de pago, para facilitar el pago de las obligaciones aduanen
pecur	ilarias.
El poi	tal de pago de la página web del Senae, está habilitado las 24 horas del día, los 7 días de la semana, salvo suspensiones efectuadas por l
institu	iciones del sistema financiero.
El ing	reso al portal de pago de la página web del Senae, es de exclusiva responsabilidad del usuario, considerándose dicha información como privada.
El usu	ario declara que los fondos a pagar no provienen de actividades ilegales o ilícitas.
Se pe	rmite únicamente pagos con tarjetas de crédito hasta un máximo de pago de \$50.000 diario y al mes máximo \$200.000 por Ruc. No existe recar
algun	o.
Las tr	ansacciones efectuadas en el portal de pago, se procesarán al momento de la transacción.
El Ser	vicio Nacional de Aduana del Ecuador está exonerado de toda responsabilidad, inclusive respecto a terceros. Por tal razón, el usuario renuncia
ejecut	tar cualquier acción o pretensión en el ámbito civil, penal o de cualquier otra índole.
El us	o de las tarjetas bancarias asociadas a los Pagos en línea se encuentra sujeto al contrato existente entre el Usuario y el Banco emis
corre:	spondiente, por lo que todos los aspectos relativos al uso de las mismas se regirán por los respectivos contratos aplicables. Como consecuencia
lo ant	erior, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, no será responsable de ninguna circunstancia derivada del uso de tales tarjetas.
2 Ac	eptación del Servicio:
Al ing	resar y usar la herramienta del Portal de Pago, el usuario expresa su voluntad y acepta los términos y condiciones establecidos pulsando sobre
recua	dro <i>"Acepto Términos y Condiciones"</i> . Si el usuario NO está de acuerdo con estos términos y condiciones, no podrá acceder o hacer uso de es
servic	io.

- **5.20.** En caso de leer y aceptar los términos y condiciones, de clic dentro del cuadro y presione el botón . Caso contrario presione el botón .
- **5.21.** Al presionar el botón Acepto, se muestra la pantalla "Resumen". Presione el botón Pagar para proceder al pago con tarjeta de crédito de la liquidación seleccionada.

		Safr
Su sesión expirará en 16 minutos	Resumen	
Total a pagar \$159.00		
Número de liquidación 31341165	Datos del comprador	
Forba 04/10/000	Correo electrónico	
24/12/2020	CORRECTEST@TEST.TEST	
	Número de liquidación	
	31341165	
	Tipo de contribuyente	
	Chiling de contribuyente	
	Nombres / Razón social	
	*	
	Apellidos	
	Apellidos	
	Número de celular	
	Dirección domiciliaria	
	AV. PRESIDENTE JAIME ROLDOS A. S/N	
	Datos del pagador	
	Correo electrónico	
	Management (Contection Contection	
	Tipo de documento	
	Registro Único de Contribuyente	
	Número de documento	
	Nombres / Razón social	
	Apellidos	
	Ingrese los apellidos igual que la información del documento de identificación	
	Número de celular	
	4 +593 0	
	Dirección domiciliaria	
	La Accones unidas	
	Al presione el barlo page, estondicionente a la biscanda a si la vela hito, l'avar plantopa en para que ingrese los destos la la targen y calmine el pago de la dalgación atuanes percuenta.	
	vevertec	

5.22. A continuación, se presenta la siguiente pantalla de la plataforma "Placetopay"

PlacetoPay			<b>0</b>
Actualmente se encuentra en un entorno de pruebas, no hat	rá afectación monetaria a los medios de pago usados		>
	← Cambiar medio de pago	TARJETA DE CRÉDITO	
·	Número de tarjeta		
Total a pagar USD \$146	1234 5678 9012 3456		🕕 🚥 V/SA
<b>O</b>	Fecha de vencimiento	Código de seguridad (CVV) 🕜	
U Tu proceso de pago expirará en 20 minutos	12/29	123	- <u>P</u>
leferencia 0976630		Código de 3 dígitos ubicado en el revers	io de su tarjeta
echa 020-12-24 12:59:53	¿Quieres que guardemos este med nuevamente?	dio de pago para que no tengas que ingresarlo	Wallet Placeto Pay
<b>Sesión</b> 251168		CONTINUAR	
		No deseo continuar el proceso	
	Al continuer ecepto la polít	itica de protección de datos personales de EGM Ingeniería Sin Front	eras S.A.S
	Si lo requieres	puedes contactarte con la empresa en el correo electrónico ccorrea@aduana.gob.ec	

En la parte izquierda se muestran los siguientes campos:

- Total a pagar: El sistema muestra la información de la sumatoria del valor de la liquidación más el valor de interés generado de la liquidación aduanera, en miles de dólares.
- **Tiempo de expiración:** El sistema muestra el tiempo restante disponible para realizar el pago con tarjeta de crédito de la liquidación seleccionada.
- **Referencia:** El sistema muestra el número de la liquidación aduanera con estado "No pagada".
- Fecha: El sistema muestra la fecha actual en la que se está realizando el pago.
- Sesión: Se especifica un código de número de sesión.

En la parte derecha se muestran los siguientes campos:

- **Cambiar medio de pago:** Al presionar el botón **Cambiar medio de pago** elimina los datos registrados y permite registrar una nueva forma de pago.
- Número de tarjeta: Registre el número de la tarjeta de crédito con la que se realiza el pago de la liquidación seleccionada.
- Fecha de vencimiento: Registre la fecha de vencimiento de la tarjeta de crédito con la que realiza el pago.
- Código de seguridad (CVV): Registre los tres (3) dígitos de seguridad que se encuentran en la tarjeta de crédito con la que realiza el pago. Presione el botón

para que se muestre la siguiente pantalla de diálogo. Presione el botón para cerrar el cuadro de diálogo.



• **Crédito y plazo:** Este campo se habilita al registrar la tarjeta de crédito en el campo "Número de tarjeta". Seleccione en la lista desplegable, el tipo de crédito que requiere para realizar el pago conforme al convenio de pago con el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y con la tarjeta de crédito ingresada.

← Cambiar medio de pago TARJ	ETA DE CRÉDITO
Número de tarjeta	
3654 540000 0008	0
Fecha de vencimiento	Código de seguridad (CVV) 🕜
12/29	123
Crédito y plazo	Código de 3 dígitos ubicado en el reverso de su tarjeta
Selecciona el tipo de crédito	7
Selecciona el tipo de crédito	co o teléfono móvil)
	ue no tengas que ingresarlo
	PlacetoPay
Diferido con intereses	
Diferido con intereses (3) Meses	ITINUAR
Diferido con intereses (6) Meses	ntinuar el proceso
Diferido con intereses (12) Meses	
Diferido con intereses (24) Meses	atos personales de EGM Ingeniería Sin Fronteras S.A.S
	con la empresa en el correo electrónico
s	aduana.gob.ec

- Código de verificación de identidad (enviado al correo electrónico o teléfono móvil): Registre el código de verificación enviado al correo electrónico o al teléfono móvil.
- Valores calculados para el tipo de crédito: Se muestra el detalle de los valores a pagar de acuerdo al crédito y plazo seleccionado en el campo "Crédito y plazo".

Retornar al inicio

			Valores calculat	dos para el tipo de	crédito				
			Valor inic	ial \$132					
			Valor cue	ota \$44.88					
			Valor inte	rés \$2.64					
			Valor to	tal \$134.64					
En	la	parte	inferior	se	muestra		la	ope	ción
🗌 ¿Quie	eres que gua	ardemos este medi	o de pago para que n	o tengas que i	ingresarlo				
nuev	amente?					De	clic	dentro	del
	0								

cuadro 🖳 si su respuesta es afirmativa, caso contrario no seleccionar esta opción.

En caso de que se expiren los minutos disponibles para el proceso de pago, se muestra un cuadro de diálogo con el siguiente mensaje.

Total a pagar USD \$159 C El proceso de pago se terminó hace menos de un minuto	<b>El proceso de pago ha expirado</b> El tiempo disponible para completar el pago ha caducado
Referencia	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Fecha 2020-12-24 12:36:45	Imprimir recibo REGRESAR AL COMERCIO
Sesión 251158	Si lo requieres puedes contactarte con la empresa en el correo electrónico ccorrea@aduana.gob.ec

Presione para que se muestre el detalle de la transacción rechazada. A continuación, se muestra la pantalla denominada "Resultado de la transacción". Para retornar al listado de liquidaciones no pagadas, a través de la pantalla "*Búsqueda de* 

obligaciones	pendientes	de pago	generadas en	Ecuapass",	presione	el botón
0		1.0	0	······,		

Su transacción ha sido rechazada.	Resultado de la transacción	
	Estado de la transacción	RECHAZADO
	Motivo	EXCEPCIÓN DADA DESDE LA COMUNICACIÓN CON EL PROVEEDOR
	Número de liquidación	30976630
	Fecha y hora del estado	24/12/2020 13:26:36
	)Pace-Pay	Retornar al inicio
	www.placetopay.com	m
		NCOVER

5.23.

CONTINUAR

Presione el botón para proceder al pago de la liquidación seleccionada. A continuación se muestra la siguiente pantalla de confirmación que la transacción se encuentra "Aprobada":

Actualmente se encuentra en un entorno de pruebas, no habrá afectación moneta	aria a los medios de pago usados
Tobi pagado USD \$132 ① El proceso de pago se terminó hace menos de un Referencia 2008/871	Transacción Aprobada Total pagado \$132
Monto solicitado 1122 Fecha 2020-12-24 14:17:37 251185	Medio de pago 
	Imprimir resoluo REGRESAR AL COMERCIO Si lo requieres puedes contactante con la empresa en el correo electrónico

Presione la opción Ver más para visualizar detalles adicionales respecto al pago realizado.

Presione el botón para proceder con la impresión de recibo emitido por Placetopay.

- Con la confirmación de la transacción aprobada, Placetopay envia al correo electrónico del usuario el Comprobante de pago. Remitirse a la consideración 4.1.1. de este procedimiento documentado.
- **5.23.1.** En caso de que la transacción se encuentre "Pendiente" de aprobación o de rechazo, se muestra el siguiente resultado:



# Presione la opción para visualizar detalles adicionales respecto a la transacción pendiente de pago.

Retornar al inicio

Presione para que se muestre el detalle de la transacción pendiente. A continuación, se muestra la pantalla denominada "Resultado de la Transacción". Para retornar a la "*Búsqueda de obligaciones pendientes de pago generadas en Ecuapass*" del listado de liquidaciones no pagadas, presione el botón

Estado de la transacción	PENDIENTE
Motivo	TRANSACCION PENDIENTE
Número de liquidación	31933 <del>049</del>
Fecha y hora del estado	17/12/2020 09:26:11

Remitirse a la consideración 4.2.10. de este procedimiento documentado.



**5.24.** Presione el botón **botón botánica de la para que se muestre el Comprobante de Pago emitido por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. A continuación se muestra la siguiente pantalla:** 

ransacción ha aido exitosa. Gracias su pago.	Comprobante de Pago		
	Estado de la transacción	APROBADO	
	Número de liquidación	30036871	
	Código de método de pago utilizado	diners	
	Nombre del método de pago utilizado	Diners	
	Nombre del emisor	Diners	
	Valor total pagado	\$132.00	
	Número de recibo de la transacción	166177	
	Franquicia de la tarjeta utilizada	ID_DN	
	Código de autorizacion	999999	
	Fecha y hora del estado	24/12/2020 14:30:32	
	Código de autorizacion Fecha y hora del estado	999999 24/12/2020 14:30:32	
		Retornar al	

Presione el botón

para proceder con la impresión de la presente pantalla.

Presione el botón para volver a la pantalla de *"Búsqueda de obligaciones pendientes de pago generadas en Ecuapass"* de las liquidaciones con estado por pagar del usuario logoneado.

Remitirse a la consideración 4.2.13. de este procedimiento documentado.

5.25. En caso de escoger la pantalla "Consulta Histórico de Pagos" presione el botón

Consultar, para que se muestre todas los pagos realizados con estado "Aprobado", "Rechazado" o "Pendiente".

Búsqueda de obligaciones pendientes de pago ge	neradas en Ecuapass	
Obligaciones pendientes de pago	Buscar	
Consulta histórico de pagos		
Histórico de pagos	Consultar	

**5.26.** Al presionar el botón **Consultar**, se muestra a continuación la pantalla "Consulta Histórico de Pagos de la siguiente manera:

Fecha hasta		dd/mm/yyyy	dd/mm/yyyy			
		,				Regresar Buscar
No.	Fecha de Pa	go	Número de liquidación/Referencia.		Valor Total	Estado

En la parte superior se muestran los siguientes campos:

• Campo de búsqueda "Fecha desde": Seleccionar en el calendario la fecha desde la cual se desea realizar la búsqueda.

• **Campo de búsqueda "Fecha hasta":** Seleccionar en el calendario la fecha hasta donde se desea realizar la búsqueda.

Una vez seleccionada las fechas se debe presionar el botón

En caso de no haber seleccionado ningún rango de fechas, y se presiona el botón "Buscar", el sistema muestra el siguiente mensaje informativo: "Por favor seleccione el rango de fechas que desea buscar". Para cerrar el cuadro de diálogo, presione el botón X.



En caso que se seleccione en el campo "Fecha desde" una fecha mayor a la fecha que se está seleccionando en el campo "Fecha hasta"; el sistema muestra el siguiente mensaje informativo: "La Fecha desde no puede ser mayor a la Fecha hasta". Para cerrar el cuadro de diálogo, presione el botón X.



En caso que solo seleccione el campo "**Fecha desde**" y no seleccione nada en el campo "Fecha hasta", el sistema muestra el siguiente mensaje de informativo: "*Por favor seleccione el rango de fechas que desea buscar*". Para cerrar el cuadro de diálogo, presione el botón X.

	x
Por favor seleccione el rango de fechas que desea busca	ır.
	Cerrar

En caso que solo seleccione el campo "**Fecha hasta**" y no seleccione nada en el campo "Fecha desde", el sistema mostrará el siguiente mensaje de error: "*Por favor seleccione el rango de fechas que desea buscar*". Para cerrar el cuadro de diálogo, presione el botón X.



En caso que se seleccione en el campo "**Fecha hasta**" una fecha posterior a la fecha actual; el sistema muestra el siguiente mensaje informativo: "*La Fecha hasta no puede ser mayor a la Fecha actual*". Para cerrar el cuadro de diálogo, presione el botón X.

	х
La Fecha hasta no puede ser mayor a la Fecha actual	
	Cerrar

En caso que el operador de comercio exterior, no tenga registro de histórico de pagos en el rango de fechas selecionado, el sistema muestra el siguiente mensaje informativo: "Ud. no tiene liquidaciones pagadas/rechazadas/pendientes". Para cerrar el cuadro de diálogo, presione el botón X.



En la parte inferior se muestran los siguientes campos:

- No. Se muestra en orden ascendente la información consultada.
- Fecha de pago: Muestra la fecha en que se realizó el pago.
- Número de liquidación/Referencia: Muestra el número de liquidación con estado Aprobado, rechazada o pendiente.
- Valor Total: Muestra el valor total del número de liquidación/referencia.

- Estado: Muestra el estado de la transacción la cual puede ser aprobado, rechazado o pendiente. El sistema muestra el último estado que tuvo la liquidación en caso que tuviere más intentos previos.
  - En caso que la liquidación tenga registro pendiente, se muestra una línea con el registro pendiente, pero este registra cambia y se muestra el último estado que tuvo la liquidación, ya sea rechazado o aprobado.

En caso de requerir retornan a la pantalla "Búsqueda de obligaciones pendientes de pago generadas en Ecuapass", presione el botón

### 6. ANEXOS

### 6.1. Archivo de Preguntas frecuentes sobre pagos electrónicos.

SENAE		WIJA mestacard	
			Placetopa event
	PREGUNTAS FRECUENTES	PAGOS ELECTRÓ	NICOS
A continuación, usted aclarar sus dudas sobre	encontrará una sección e los pagos electrónicos pr	de preguntas y r ocesados a través	espuestas que le ayudará de Placetopay.
1. ¿Qué es Placetopay Placetopay es la platal Ecuador para procesar de pago habilitadas.	? forma de pagos electrónico en línea las transacciones	os que usa el Serv s generadas en la	vicio Nacional de Aduana ( tienda virtual con las form
2. ¿Cómo puedo pagar En la tienda virtual https://servicios.aduar siguientes tarjetas de dichas tarjetas deben s	? del Servicio Nacional <u>a.gob.ec/servicios/</u> , podu crédito: Diners Club, Disi er emitidas en Ecuador.	de Aduana del rá realizar el pago cover, Titanium N	Ecuador, en la direcci de sus liquidaciones con /isa y Titanium Masterca
3. ¿Es seguro ingresar Para proteger sus dat captura de la informa	mis datos bancarios en es os el Servicio Nacional de ación sensible. Esta plata	te sitio web? Aduana del Ecu aforma de pagos	ador delega a Placetopay
estándares exigidos p tarjetas de crédito, ad una compañía Verisign todos los datos hacia ingresar la información	or la norma internacional emás cuenta con el certifi 1, el cual garantiza comuni y desde el sitio; de esta 1 de su tarieta.	l PCI DSS de segu cado de seguridad icaciones seguras manera, se podra	aridad en transacciones o d SSL expedido por GeoTr mediante la encriptación á sentir seguro a la hora
Durante el proceso d autenticada, la autorio características son vis transacción en Placeto	e pago, en el navegador lad que lo certifica y la ba sibles de inmediato y da pay.	r se muestra el arra de dirección an garantía y co	nombre de la organizaci cambia a color verde, es onfianza para completar
Placetopay también c mensajes electrónicos	uenta con el monitoreo con Certicámara.	constante de M	cAfee Secure y la firma
Placetopay es una mar	ca de la empresa colombia	ana EGM Ingenieri	a Sin Fronteras S.A.S.
4. ¿Puedo realizar el p Sí, en la dirección <u>htt</u> del Ecuador podrá real un clic de distancia.	ago cualquier día y a cualo <u>s://servicios.aduana.gob.e</u> izar sus pagos en línea los	quier hora? <u>ec/servicios/</u> del : 7 días de la semar	Servicio Nacional de Adua na, las 24 horas del día a si
5. ¿Puedo cambiar la f	orma de pago?	al naso inicial v e	elegir la forma de pago o



## 6.2. Términos y condiciones para la Utilización de Medios Electrónicos de Pago

la inform	na a los operadores de comercio extenor que el servicio Nacional de Addana del Ecuador no almacena ni soncha sús claves personales, ni nación de sus tarjetas de crédito
1. Condi	ciones de Uso:
El Porta pecunia	l de Pago de la página web del Senae, es una herramienta virtual opcional de pago, para facilitar el pago de las obligaciones aduanera: ias.
El portal institució	de pago de la página web del Senae, está habilitado las 24 horas del día, los 7 días de la semana, salvo suspensiones efectuadas por la ones del sistema financiero.
El ingres	o al portal de pago de la página web del Senae, es de exclusiva responsabilidad del usuario, considerándose dicha información como privada.
El usuari	o declara que los fondos a pagar no provienen de actividades ilegales o ilícitas.
Se perm alguno.	ite únicamente pagos con tarjetas de crédito hasta un máximo de pago de \$50.000 diario y al mes máximo \$200.000 por Ruc. No existe recarg
Las tran	sacciones efectuadas en el portal de pago, se procesarán al momento de la transacción.
El Servic ejecutar	io Nacional de Aduana del Ecuador está exonerado de toda responsabilidad, inclusive respecto a terceros. Por tal razón, el usuario renuncia cualquier acción o pretensión en el ámbito civil, penal o de cualquier otra índole.
El uso o correspo lo anteri	le las tarjetas bancarias asociadas a los Pagos en línea se encuentra sujeto al contrato existente entre el Usuario y el Banco emiso Indiente, por lo que todos los aspectos relativos al uso de las mismas se regirán por los respectivos contratos aplicables. Como consecuencia d or, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, no será responsable de ninguna circunstancia derivada del uso de tales tarjetas.
2 Acep	tación del Servicio:
Al ingres recuadro servicio.	ar y usar la herramienta del Portal de Pago, el usuario expresa su voluntad y acepta los términos y condiciones establecidos pulsando sobre e "Acepto Términos y Condiciones". Si el usuario NO está de acuerdo con estos términos y condiciones, no podrá acceder o hacer uso de est



#### Oficio Nro. SENAE-DSG-2021-0104-OF

Guayaquil, 03 de mayo de 2021

Asunto: PUBLICACIÓN EN EL R.O. RESOLUCIÓN N° SENAE-SENAE-2021-0047-RE LISTADO DE BIENES ADMISIBLES AL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN DE MENAJE DE CASA

Ingeniero Hugo Enrique Del Pozo Barrezueta **REGISTRO OFICIAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR** En su Despacho

De mi Consideración:

Con un atento saludo, solicito a usted comedidamente vuestra colaboración, para que se sirva requerir a quien corresponda la publicación en el Registro Oficial, de la Resolución

Nro. **SENAE-SENAE-2021-0047-RE**, suscrita por la Mgs. Andrea Colombo Cordero, Directora General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de los siguientes actos administrativos:

No. Resolución	Asunto: P	
	"() <b>RESUELVE:</b>	
	LISTADO DE BIENES	
SENAE SENAE 2021 0047 DE	ADMISIBLES AL	08
SENAE-SENAE-2021-0047-KE	RÉGIMEN DE	Vo
	EXCEPCIÓN DE MENAJE	
	DE CASA ()"	

Agradezco anticipadamente la pronta publicación de la referida Resolución, no sin antes reiterarle mis sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Maria Lourdes Burgos Rodriguez DIRECTORA DE SECRETARIA GENERAL



#### Resolución Nro. SENAE-SENAE-2021-0047-RE

## Guayaquil, 03 de mayo de 2021

#### SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

#### LA DIRECCIÓN GENERAL

#### **Considerando:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República ordena que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

**Que,** el artículo 227 ibídem prescribe que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

**Que**, el artículo 301 ibídem contempla que: "Sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley.";

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en sus artículos 338 y 416 determina que el Estado generará incentivos al retorno del ahorro y de los bienes de las personas migrantes; llevando las relaciones con la comunidad internacional bajo estricto respeto a los derechos humanos, particularmente de las personas migrantes;

**Que**, el literal b) del artículo 125 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, reconoce que están exentas del pago de todos los tributos al comercio exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros, las importaciones a consumo del menajes de casa y equipos de trabajo;

**Que**, el artículo 212 del Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, dispone que: "*Menaje de Casa y Herramientas o Equipo de Trabajo.- Se considerará como menaje de casa y herramientas o equipo de trabajo los bienes que pertenezcan a las personas que ingresen al país con el ánimo de domiciliarse en él, acorde a las cantidades, términos, límites y condiciones establecidas mediante el Decreto Ejecutivo y otras normas aplicables que sobre esta materia se expida de manera expresa. Estos bienes ingresarán al país, importados para el consumo y exentos del pago de todos los tributos al comercio exterior, de conformidad con el literal b) del Artículo 125 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. (...)*";

**Que**, la Ley Orgánica de Movilidad Humana, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 938, el 06 de febrero de 2017, misma que fue reformada mediante la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No.

386 del 5 de febrero del 2021; en su artículo 35.A, considera como menaje de Casa y herramientas y equipos de trabajo a "…los bienes nuevos o usados de uso cotidiano adquiridos, durante su estadía en el exterior, por una persona natural o núcleo familiar que haya retornado al país con ánimo de domiciliarse en el mismo. Se considera también menaje de casa un vehículo automotor o motocicleta de uso personal o familiar.";

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 396, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 253 de fecha 1 de junio de 2018, el Presidente de la República del Ecuador expidió el "Reglamento para la importación de menaje de casa, vehículo y equipos de trabajo, por parte de personas ecuatorianas que deciden retornar con el ánimo de domiciliarse en el país", en el cual se determina que el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador establecerá el listado y las cantidades admisibles de las mercancías que serán consideradas como menaje de casa;

**Que**, el artículo 2 del Reglamento ibídem, contempla las cantidades admisibles dentro del listado referido: "...*Cantidades admisibles.-* Dentro del listado referido en el artículo precedente, se permitirá el ingreso de prendas de vestir, calzado y accesorios para uso personal del migrante y su núcleo familiar, en cantidades que no superaren los 200 kilogramos para el migrante y para cada uno de los integrantes del núcleo familiar, guardando relación en talla y cantidad con la composición del núcleo familiar al momento del arribo de las mercancías.

De encontrarse cantidades de prendas de vestir, calzado y accesorios que superen el límite establecido para el migrante declarante y su núcleo familiar, siempre y cuando las tallas guarden relación con la composición del núcleo familiar al momento del arribo de las mercancías, se liquidará el excedente de hasta 200 kilogramos como menaje no exento para el migrante y para cada uno de los integrantes del núcleo familiar. De no corresponder las mercancías excedentes al migrante declarante o a su núcleo familiar, se les dará el tratamiento de "Mercancía no Autorizada para la Importación" o de "Mercancía de Prohibida Importación", según corresponda.

Todo cuanto exceda de los límites previstos en el presente artículo, no podrá ampararse bajo este régimen de excepción, debiendo clasificarse bajo la subpartida arancelaria específica y cumplir con todas las formalidades aduaneras generales.

Los bultos, maletas, cajas u otro contenedor que se utilice para transportar las prendas de vestir, calzado y accesorios, deberán estar debidamente identificadas, según corresponda a su contenido...";

**Que**, en la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el Registro Oficial Suplemento 353 de 23-oct.-2018, se determina en la disposición general cuarta, que "Cuando exista conflicto entre la normativa emitida por la Contraloría General del Estado y la normativa interna expedida por las instituciones para el ejercicio de sus competencias o para la gestión de sus procesos internos, prevalecerá esta última";

**Que**, es necesario actualizar la normativa aduanera con efectos generales para que esté acorde a las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, su Reglamento de aplicación, así como al Decreto Ejecutivo Nro. 396 que expidió el Reglamento para la importación de menaje de casa, vehículo y equipos de trabajo, por parte de personas ecuatorianas que deciden retornar con el ánimo de domiciliarse en el país;

**Que,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Orgánica Para La Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, mediante Boletín Nro. 28-2020 de fecha 27 de junio de 2020, se socializó con la ciudadanía en general el presente proyecto que contiene el listado de bienes admisibles como menaje de casa, a fin de que se remitan las observaciones correspondientes hasta el 4 de julio de 2020, sin embargo, por parte de la Asamblea Nacional se solicitó la ampliación del plazo para remitir observaciones al mentado proyecto de resolución por 30 días adicionales, por lo que mediante Boletín Nro. 29-2020 de fecha 6 de julio de 2020, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador amplió el plazo de socialización hasta el 4 de agosto de 2020.

**Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1105 de fecha 21 de julio de 2020, la Ing. Andrea Colombo Cordero fue designada Directora General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y,

En ejercicio de la atribución legal conferida en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, la suscrita Directora General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, **RESUELVE** expedir el:

### LISTADO DE BIENES ADMISIBLES AL RÉGIMEN DE MENAJE DE CASA

**Artículo único.-** Se establece el listado y cantidades de bienes de uso doméstico admisibles al régimen de **menaje de casa**, adquiridos por una persona natural o núcleo familiar durante su estadía en el exterior, según detalle siguiente:

Cantidad	Artículo
Una (1) unidad por miembro del núcleo familiar + Una (1) unidad adicional	Colchón
Un (1) juego por miembro del núcleo familiar	Juego dormitorio (incluye 1 cama y hasta 2 veladores)
Dos (2) juegos	Comedor
Hasta siete (7) unidades	Mesas y demás enseres auxiliares
Un (1) juego	Juego de Sala
Una (1) unidad por miembro familiar. Máximo cuatro (4) unidades	Aire acondicionado
Una (1) unidad de cada tipo. Máximo diez (10) unidades	Aparatos para procesar alimentos
Una (1) unidad	Cocina de hasta 1200 W de potencia
Una (1) unidad	Extractor de humo
Una (1) unidad	Cafetera o similares
Una (1) unidad	Microondas
Una (1) unidad	Olla arrocera
Hasta dos (2) unidades	Horno o similares

Cantidad	Artículo
	Congelador de hasta 680 litros (24 pies cúbicos) de
Una (1) unidad	capacidad
Ueste des (2) unidades	Refrigeradora de hasta 680 litros (24 pies cúbicos)
Hasta dos (2) unidades	de capacidad o vinera
Une (1) unided	Proyector del tipo utiilizado con máquina de
	procesamientos de datos
Una (1) unidad	Lavadora de Ropa
Hasta dos (2) unidades	Plancha para ropa
Una (1) unidad	Secadora de ropa
Una (1) unidad o set	Portero eléctrico (Intercomunicador)
Hasta seis (6) unidades	Ventiladores de potencia inferior o igual a 125 W
Una (1) unidad	Teatro en casa
Una (1) unidad	Lavaplatos
Una (1) unidad	Máquina de coser
Un (1) Juego o set	Intercomunicador para monitoreo de bebés
Una (1) unidad o set	Equipo de vigilancia para uso residencial
Una (1) unidad	Equipo de sonido o similares, que no correspondan
	a los utilizados en vehículos automotores
Hasta dos (2) unidades	Reproductor de video
Una (1) unidad	Grabadora de audio o video
Una (1) unidad	Computador de escritorio (incluye 1 monitor, 1
	CPU, 1 teclado, 1 mouse y hasta 2 parlantes)
Una (1) unidad de cada tipo. Máximo diez (10) unidades	Periféricos de computadora
Una (1) unidad	Impresora
Una (1) unidad por miembro familiar	Laptop
Hasta dos (2) unidades individuales o un (1) set	Taláfana (Na calular)
de hasta tres unidades inalámbricas	
Una (1) unidad por miembro familiar. Máximo cuatro (4) unidades	Televisor
Una (1) unidad de cada tipo. Máximo tres (3)	Máquinas para hacer ejercicio unifuncionales o
unidades	multifuncionales
Hasta (3) unidades	Alfombras
Una (1) unidad o un (1) juego de cada tipo de	Artíoulas deportivas
deporte por miembro familiar	Articulos deportivos
Una (1) unidad por miembro familiar. Máximo	Pigialata, no se consideran las higimotos
cuatro (4) unidades	Bicicieta, no se consideran las bicimotos
	Juegos de mesa (ajedrez, otros) con excepción de
Máximo cinco (5) juegos	los juegos de sociedad que se traten de máquinas,
	videoconsolas y máquinas de videojuego
Una (1) unidad por miembro familiar. Máximo	Instrumentos musicales
cuatro (4) unidades	
Una (1) unidad	Báscula pequeña
Hasta siete (7) unidades o set	Cortinas, inclusive el cortinero
Hasta tres (3) unidades	Gabinete para baño

Cantidad	Artículo
Un (1) juego	Gabinete para cocina
Hasta dos (2) unidades	Escalera
Una (1) unidad	Parrilla o similares
Una (1) unidad	Filmadora
Hasta dos (2) unidades	Cámara fotográfica
Una (1) unidad	Consola para videojuegos
Hasta dos (2) unidades	Máquina calculadora de bolsillo
Una (1) unidad	Máquina de escribir
Un (1) juego o una (1) unidad de cada tipo.	Herramientas para el hogar: de mano, incluidas las
Máximo veinte (20)	herramientas portátiles eléctricas de uso manual.
Un (1) juego o una (1) unidad de cada tipo.	
Máximo cincuenta (50)	Otensinos para cocina
Máximo sesenta (60) unidades	Cubertería
Hasta cuatro (4) set o juegos	Cristalería
Hasta cuatro (4) set o juegos	Vajillas
Une (1) unided	Podadora o desbrozador de césped, de uso manual,
	portátil, no autopropulsada
Una (1) unidad	Aspiradora
Una (1) unidad	Pulidora de pisos no industrial
Una (1) unidad	Trituradora de desperdicios o similares
Hasta setenta (70) unidades	Discos (cd de música, DVD, o similares), excepto
	juegos de video
Una (1) unidad de cada título	Libros
Hasta cien (100) unidades	Porcelanas, cerámicas y demás adornos
Hasta doce (12) unidades	Cuadros o pinturas
Hasta cien (100) unidades	Juguetes para niños
Hasta tres (3) unidades de cada tipo. Máximo	Cosméticos
(30) unidades en total	Cosneticos
Máximo trescientos (300) mililitros de perfume	
por miembro familiar ó seiscientos (600)	
mililitros de perfume por grupo familiar,	Perfumería
contenidos	
en frascos nuevos o usados	
Una (1) unidad de cada tipo. Máximo cuatro (4)	Artículos para bebé (coches, cunas, corrales,
unidades en total	asiento para auto, etc.)
Una (1) unidad de cada tipo. Maximo veinte	Suministros de oficina
(20) unidades en total	Dahidaa ahahiitaa
Hasta diez (10) litros	Bedidas alconolicas
Hasta dos (2) unidades de cada tipo. Maximo 12	Especies, condimentos, frutos secos, enlatados
Unidades Heste des (2) unidades de cada tino. Méximo 12	
unidades	Productos de limpieza
Que tenga relación con la condición del	
miembro del grupo familiar	Leche en polyo
Hasta tres (3) unidades	
Hasta tres (3) unidades de cada tipo. Máximo (30) unidades en total Máximo trescientos (300) mililitros de perfume por miembro familiar ó seiscientos (600) mililitros de perfume por grupo familiar, contenidos en frascos nuevos o usados Una (1) unidad de cada tipo. Máximo cuatro (4) unidades en total Una (1) unidad de cada tipo. Máximo veinte (20) unidades en total Hasta diez (10) litros Hasta dos (2) unidades de cada tipo. Máximo 12 unidades Hasta dos (2) unidades de cada tipo. Máximo 12 unidades Que tenga relación con la condición del miembro del grupo familiar. Hasta tres (3) unidades	Cosméticos Perfumería Artículos para bebé (coches, cunas, corrales, asiento para auto, etc.) Suministros de oficina Bebidas alcohólicas Especies, condimentos, frutos secos, enlatados Productos de limpieza Leche en polvo

Cantidad	Artículo
Que tenga relación con la condición del	
miembro del grupo familiar.	Pañales desechables
Hasta cien (100) unidades	
Hasta 24 (veinticuatro) unidades	Toallas sanitarias
Hasta tres (3) juegos	Toallas de cocina
Hasta tres (3) juegos o sets por cada miembro	Ropa de cama: sabanas, edredones, almohadas,
del núcleo familiar	cojines
Hasta dos (2) juegos o sets	Toallas
Hasta tres (3) juegos o sets	Manteles y servilletas
Hasta cuatro (4) unidades	Lámparas de mesa o pedestal
Dos (2) unidades por mascota	Artículos y accesorios para mascotas
Una (1) unidad	Chimeneas, calentadores de patio o, calefactor para interior de la casa
Una (1) unidad de cada tipo. Máximo tres (3) unidades	Artículos de jardinería de uso manual, portátiles
Una (1) unidad	Árbol de navidad
Hasta tres (3) unidades	Espejos de tocador, de mano, para colocar sobre el suelo o colgar sobre la pared
Una (1) unidad	Filtros purificadores de Agua
Una (1) unidad	Dispensadores de Agua
Hasta doscientos (200) kilogramos por cada miembro del núcleo familiar	Prendas de vestir calzado y accesorios (*)
Una (1) unidad	Vehículo o motocicleta (**)

### Notas:

(\*) Es admisible que adicional a los doscientos (200) kilogramos señalados, se importe un excedente de hasta doscientos (200) kilogramos por cada miembro del núcleo familiar como menaje de casa no exento.

(\*\*) El vehículo o motocicleta debe cumplir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Movilidad Humana.

Todo cuanto exceda de los límites previstos en el presente listado, no podrá ampararse bajo este régimen de excepción de menaje de casa, debiendo clasificarse bajo la subpartida arancelaria específica y cumplir con todas las formalidades aduaneras generales.

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERA.-** La presente resolución una vez que entre en vigencia, se aplicará e implementará de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones (COPCI).

#### **DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA.-** La presente Resolución entrará en vigencia en el plazo de noventa (90) días calendario, contados a partir de su publicación en el Registro Oficial.

**SEGUNDA.-** Notifíquese por parte de la Dirección de Secretaría General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el contenido de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Viceministerio de Movilidad Humana y a la Dirección de Integración de Ecuatorianos Retornados, a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, con el objeto de que se haga conocer a los servidores a vuestro cargo.

**TERCERA.**- Encárguese a la Dirección de Comunicación y a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador - SENAE, ejecutar las diligencias necesarias para la difusión en redes sociales y portal web de la institución, el contenido de la presente; así como, deberá de ejecutar las coordinaciones necesarias con la DIRCOM del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, quien comunicará a las oficinas consulares del Ecuador en el exterior, con el objeto de que se difunda la presente por cualquier canal oficial o medios electrónicos para conocimiento y cumplimiento de los migrantes ecuatorianos.

**CUARTA.-** Encárguese a la Dirección de Secretaría General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, el formalizar las diligencias necesarias para la difusión y publicación de la presente resolución en el Registro Oficial y en la Gaceta Tributaria Digital.

**QUINTA.-** Encárguese a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la publicación de la presente en la web institucional y en el Sistema de Administración del Conocimiento (SAC) del sistema Ecuapass.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Andrea Paola Colombo Cordero DIRECTORA GENERAL





Ing. Hugo Del Pozo Barrezueta DIRECTOR

Quito: Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto Telf.: 3941-800 Exts.: 3131 - 3134

www.registroficial.gob.ec

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.